

Homicidios dolosos

Análisis de
Investigaciones
Penales
Preparatorias

ANÁLISIS FUERO LUGAR DEL HECHO TASA INVESTIGACIONES
PENALES PREPARATORIAS CRIMINAL GÉNERO POBLACIÓN
CONSUMADO TOTAL INTERIOR DEPARTAMENTO JUDICIAL
VÍCTIMAS RELACION VICTIMA E IMPUTADO CONURBANO
TASA EDAD HOMICIDIOS DOLOSOS GENERAL MASCULINO
GESTIÓN GRÁFICO CUADRO PROVINCIA BUENOS AIRES
VIVIENDA TOTAL INICIADAS CAUSA UTILIZADA GÉNERO
ABSOLUTOS MÓVILES FEMENINO VIVIENDA TENDENCIAS
INTERPERSONALES FISCALÍAS VIOLENCIA JUVENIL MÓVIL
CONTEXTO DE ROBO FAMILIAR ANÁLISIS HECHOS ARMAS
FEMICIDIOS DATOS IMPUTADO ESTADÍSTICAS VIVIENDA

Procurador General

Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Secretario de Desarrollo y Seguimiento del Proyecto Institucional

Dr. Mateo Laborde

Subsecretaria a cargo del Departamento de Estadísticas

Lic. Constanza Loustau

Esta publicación ha sido realizada por el Departamento de Estadísticas de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

El equipo de trabajo está integrado por:

Lic. Inés Berisso

Lic. Luciana Gianoglio Pantano

Lic. Carla Cafasso

Se agradece especialmente la buena disposición del Subsecretario a cargo del Departamento de Control de Gestión, Lic. Ricardo Burry y de la Lic. Marianela Pérez Grosso del mismo departamento, para la transmisión de las pautas de trabajo a fin de darle continuidad a la producción de este informe. Así también, se agradece la colaboración del Subsecretario a cargo del Departamento de Registros Dr. Mariano Martín Salgado, de la Lic. Sofía Burry del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG) y el Dr. Pablo Daniel Cambronera del Registro de Violencia Institucional (RVI).

Asimismo, se agradece el diseño gráfico y la elaboración de la estrategia de comunicación del informe, realizada por el Área de Comunicación Digital y Redes Sociales, a cargo de la Subsecretaria Lic. Pilar Rafanelli que ha colaborado junto al Lic. Daniel Lorenzo, la Lic. Marianela Sal Anglada, la Lic. Ayelén Castro, el Lic. Luciano Muñoz y el Lic. Rodrigo Diaz Reviglio.

Por último, se reconoce la buena disposición del personal de la Superintendencia de Análisis Criminal del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, para el trabajo conjunto en virtud del Convenio 10/18.

La información resultante sirve de insumo para el ajuste de datos de homicidios en la publicación de Estadísticas por Bien Jurídico Protegido de ambos fueros.

Departamento Estadísticas – Procuración General de la SCBA

Contacto: Calle 50 N° 889 – 4to piso. La Plata.

Correo Electrónico: estadistica@mpba.gov.ar

Diseño de tapa e infografías: Área de Comunicación Digital y Redes Sociales

Publicado en mayo de 2026.

ÍNDICE

I.	Introducción	4
II.	Resumen ejecutivo	7
III.	Resumen analítico	10
IV.	Metodología	12
V.	Víctimas de homicidio doloso	18
1.	<i>Víctimas de homicidio doloso consumado y en tentativa</i>	18
2.	<i>Víctimas de homicidio doloso consumado</i>	19
a)	Género de las víctimas fallecidas	20
b)	Causa, razón o móvil según género de las víctimas fallecidas	23
c)	Lugar del hecho según género de las víctimas fallecidas	24
d)	Tasa de homicidios	26
VI.	Investigaciones Penales Preparatorias de homicidios dolosos	28
1.	<i>IPP iniciadas por homicidio doloso consumado y en tentativa</i>	28
a)	Evolución de la cantidad de IPP en los últimos 5 años	29
b)	Cantidad de IPP discriminadas por fuero	29
2.	<i>IPP iniciadas por homicidio doloso consumado</i>	30
a)	Evolución de la cantidad de IPP de HDC en los últimos 5 años	34
b)	Cantidad de IPP de HDC discriminadas por fuero	35
c)	IPP de HDC según causa, razón o móvil	37
d)	IPP de HDC según lugar de ocurrencia del hecho	43
e)	Tipo de arma utilizada	47
f)	Horario de los hechos	51
g)	Análisis de imputados/sindicados en IPP de HDC	53
h)	Relación entre víctima e imputado/sindicado en IPP de HDC	58
3.	<i>IPP iniciadas por homicidio doloso en tentativa</i>	61
a)	Evolución de la cantidad de IPP de HDT en los últimos 5 años	63
b)	Cantidad de IPP de HDT discriminadas por fuero	65
c)	IPP de HDT según causa, razón o móvil	67
d)	Tipo de lugar del hecho	71
e)	Tipo de arma utilizada	72
f)	Horario de los hechos	74
g)	Análisis de imputados /sindicados en IPP de HDT	76
h)	Relación entre víctima e imputado/sindicado en IPP de HDT	79

I. Introducción

El informe de homicidios dolosos elaborado por la Procuración General que se publica desde el año 2013, comprende todos los procesos de investigación iniciados en el Fuero Criminal y Correccional y en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil por este delito en cada año.

Para abordar eficazmente los homicidios, es fundamental comprender su magnitud, contexto y posibles causas. Argentina, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (PNUD, 2015), se ha comprometido a reducir la violencia y sus tasas de mortalidad para 2030¹.

En dicho marco, este informe tiene como objetivo profundizar el conocimiento de la magnitud, características y circunstancias de los homicidios dolosos e intenta contribuir a la planificación e implementación de políticas públicas basadas en evidencia en distintos ámbitos institucionales.

En este sentido, da cuenta de la cantidad de homicidios dolosos cometidos en la provincia de Buenos Aires durante el año 2025, su distribución por departamento judicial, así como las principales circunstancias de los hechos y la caracterización de las víctimas e imputados de los mismos.

El homicidio doloso es definido en la legislación argentina como la acción de causar la muerte de otra persona en forma intencional, es decir que el autor tiene conciencia y voluntad de producir la muerte de otra persona.

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los Estados miembros consensuaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, reconociendo responsabilidades de distinto nivel, los ODS conforman una agenda común de promoción del desarrollo sostenible; el objetivo 16 se refiere a la “paz, justicia e instituciones sólidas” y entre sus metas comprende reducir todas las formas de violencia.

Este informe contempla las diversas tipificaciones del Código Penal en relación a este delito que refiere a las situaciones en que una persona (o más) quita con “dolo” la vida a otra (u otras). Establece las figuras de homicidio simple, por el artículo art. 79; homicidio agravado, por el artículo 80 y todos sus incisos, incluido el femicidio en el inciso 11; homicidio en estado de emoción violenta, por el artículo 81 inciso (a); homicidio en riña, por el artículo 95; y homicidio en ocasión de robo, por el artículo 165.

En el informe se incluyen también los siguientes tipos penales: homicidio preterintencional (art. 81 inc. b); homicidio resultante de abuso sexual (art. 124); homicidios no punibles (art. 34) como por ejemplo, los cometidos en legítima defensa.

En esta categorización se excluyen las muertes producidas en los conflictos armados y los homicidios no intencionales (homicidios culposos).

El interés general por las estadísticas de homicidios dolosos no solo radica en la gravedad de estos delitos que atentan contra el bien jurídico máspreciado -la vida humana- sino también porque son consideradas un buen indicador de la violencia, principalmente por su ventaja de menor subregistro en comparación con otros delitos, dada la materialidad del cuerpo del delito. En ese sentido, se utiliza especialmente, la tasa de homicidios, que al ser una medida relativa, permite comparar poblaciones de distinto tamaño.

Para una correcta interpretación de los resultados de cálculos de medidas estadísticas, se recomienda tener en cuenta las limitaciones de cada una. Por ejemplo, en relación a las tasas, cuando las cantidades (en este caso, de víctimas de homicidio doloso consumado) son muy bajas, éstas pueden fluctuar drásticamente aún cuando no corresponda a un cambio real.

En este informe se hace referencia de manera indistinta a los presuntos autores de los ilícitos investigados, ya sean estos imputados -personas a las que se les tomó audiencia en los términos del art. 308 del CPP- o sindicados -personas bajo investigación de la fiscalía pero que aún no se les tomó la audiencia del art. 308 del CPP-.

Este estudio se sustenta en la premisa de que el acompañamiento a las víctimas, vértice de la pirámide de resguardo, constituye uno de los ejes estratégicos del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, razón por la cual se exploran determinados indicadores de victimización.

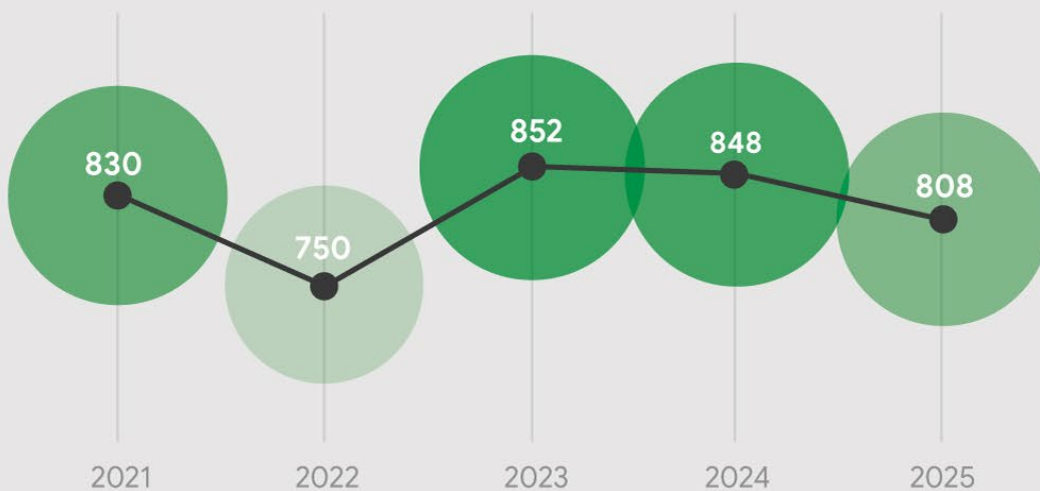
Finalmente, se aclara que el informe sigue los criterios de recolección de datos delimitados previamente por el Departamento de Control de Gestión, que fuera responsable del mismo desde sus inicios. El relevamiento de datos estuvo a su cargo hasta el primer semestre de 2025, mientras que el Departamento de Estadísticas se ocupó del segundo. La fuente de los datos, como indican las tablas y gráficos, es conjunta, pero la responsabilidad del diseño de la presentación de los datos, que ha sido modificada en muchos casos, así como el análisis y conclusiones, es exclusiva del Departamento de Estadísticas.

II. Resumen ejecutivo

Víctimas de Homicidios dolosos consumados - HDC

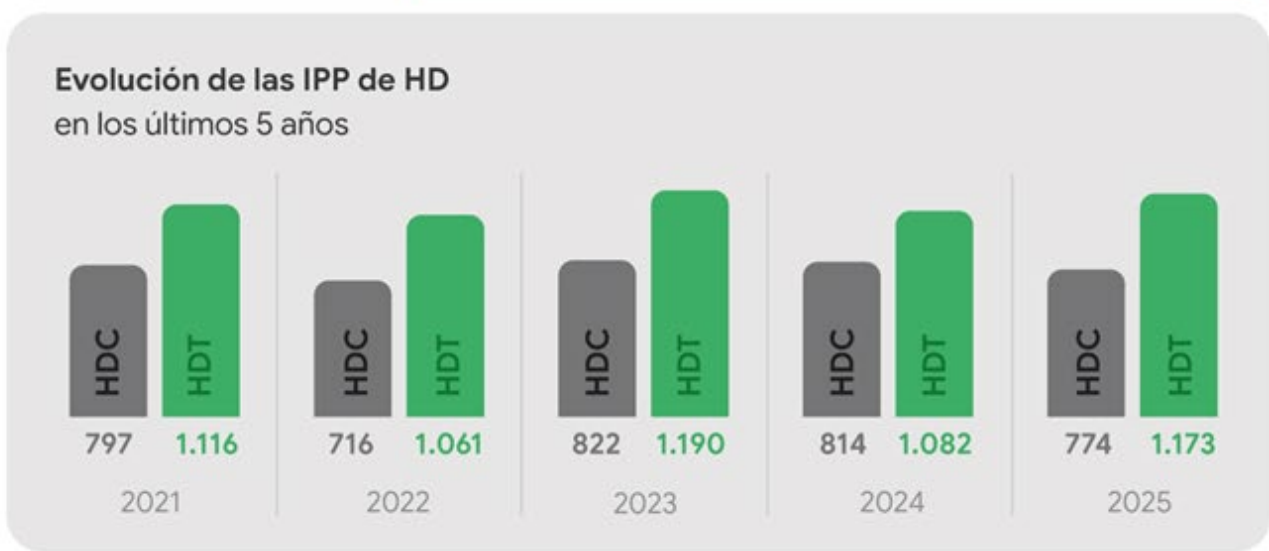
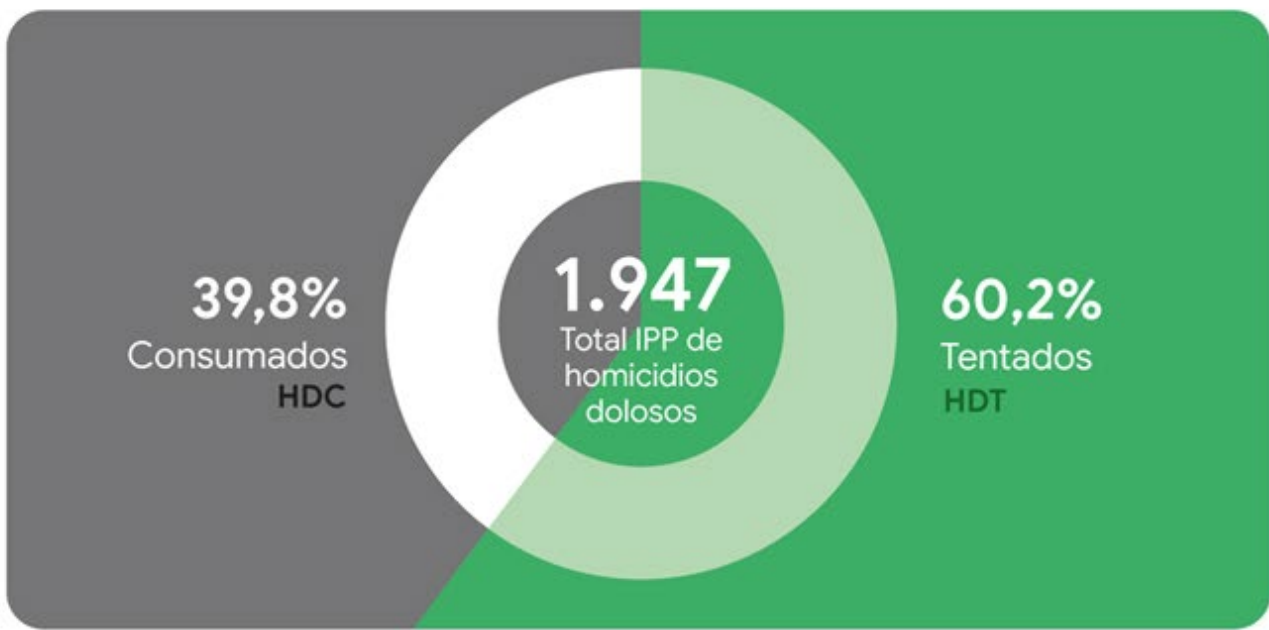


Evolución de víctimas de HDC en los últimos 5 años





Investigaciones Penales Preparatorias - IPP Homicidios dolosos



774 IPP por Homicidio Doloso Consumado

1.173 IPP por Homicidio Doloso Tentado

Caracterización de los hechos

HDC

HDT



III. Resumen analítico

Víctimas fallecidas

La tendencia mundial indica que aproximadamente 8 de cada 10 víctimas de homicidio son hombres o niños y 2 de cada 10, mujeres o niñas. En términos globales, las mujeres tienen menor riesgo de sufrir violencia homicida que los hombres. Sin embargo, en determinados contextos como el entorno familiar o la violencia de pareja, las mujeres o niñas son las que más riesgo de homicidio sufren, según datos de UNODC para el 2022 (UNODC, 2024).²

Argentina también ha manifestado ambas tendencias. Considerando el quinquenio 2017-2021 alrededor de 8 de cada 10 víctimas de homicidio doloso fueron varones. Asimismo, la mayor ocurrencia de homicidios de mujeres fue en su domicilio (CELIV, 2023).³

Para el caso de los homicidios en la provincia de Buenos Aires, los resultados obtenidos en 2025 (y en años anteriores⁴) muestran patrones similares.

Con respecto al género de las víctimas, en 2025, los registros indican un 84,5% de varones y un 15,5% de mujeres y una mujer trans/travesti.

En cuanto al móvil, mientras para los hombres, los conflictos interpersonales constituyen el principal motivo de los homicidios, para las mujeres, es la violencia familiar o de género.

El patrón se refuerza si tenemos en cuenta el lugar del hecho. En el caso particular de las mujeres, el 67,2 % de los homicidios dolosos se cometen en la

² UNODC Global Study on Homicide 2023, Homicide and organized crime in Latin America and the Caribbean. UNODC, 2024, pág. 21.

³ Estudio sobre homicidios en Argentina: un análisis del período 2001-2021. CELIV, UNTREF, 2023, págs. 5, 9, 22 y 23.

⁴ Ver Informe de Homicidios Dolosos, publicados por el Departamento de Control de Gestión, años 2017 a 2024.

vivienda. En cambio, entre los hombres, el lugar más frecuente es la vía pública con el 67,5% de los casos.

Victimarios

A nivel mundial, (y se repite en Argentina), 9 de cada 10 procesados o sospechados de homicidio son varones.⁵

El mismo patrón se observa en la provincia de Buenos Aires que registra un 92,4% de imputados/sindicados de sexo masculino.

En cuanto al arma empleada, en Argentina, poco más de la mitad de los homicidios se cometen con armas de fuego, un promedio similar al resto del mundo.⁶

En la provincia de Buenos Aires también es el arma más utilizada, alcanzando el 58% de los casos.

Solo en un 44% de las investigaciones se pudo establecer algún tipo de relación entre la víctima y el homicida, dominando la de conocidos (66%) por sobre la familiar o de pareja.

⁵ Estudio sobre homicidios en Argentina: un análisis del período 2001-2021. CELIV, UNTREF, 2023, págs. 6 y 22.

⁶ Estudio sobre homicidios en Argentina: un análisis del período 2001-2021. CELIV, UNTREF, 2023, pág. 5.

IV. Metodología

En este informe se analizan todas las Investigaciones Penales Preparatorias (IPP) iniciadas en el Fuero Criminal y Correccional y en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en las que se investiga al menos un homicidio doloso en hechos acaecidos durante el año 2025.

La fuente de datos es el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) que es una herramienta de gestión que permite registrar la tramitación de un proceso penal, que lleva el nombre de Investigación Penal Preparatoria (IPP). En la misma se van consignando datos básicos como fecha y lugar del hecho, delito/s denunciado/s, víctima/s, entre otros.

Sobre la base de listados obtenidos del SIMP, la información sobre homicidios dolosos es luego cotejada trimestralmente por las Fiscalías, con intervención de las Fiscalías de Cámara Departamentales que, además de actualizar datos fundamentales, complementan información sobre otras características de los hechos, de las víctimas y posibles victimarios, que se relevan específicamente para los homicidios, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución PGN N.º 301/14.

Cada Fiscalía de Cámara procede al análisis de las IPP a fin de identificar la fecha del homicidio, cantidad y género de las víctimas, horario y lugar del hecho, tipo de arma utilizada, relación entre víctima y victimario (imputado/sindicado), género y condición de mayor o menor de edad, la causa, razón o móvil cuando fuera posible.

Asimismo, se realizan cruces de información con los Registros de Violencia Institucional (RVI) y de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG) de esta Procuración General; así como, en virtud del Convenio 10/18 con la Superintendencia de Análisis Criminal del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

Téngase presente que, en el SIMP, el avance de la investigación genera actualización de la base de datos, lo que es especialmente relevante en cuanto al cambio de una calificación legal, el paso de una sindicación a una imputación formal, cambios de fuero, la identificación de personas, tanto de víctimas como posibles victimarios en las investigaciones. Dado que la fecha de extracción de datos del SIMP correspondientes a las IPP iniciadas entre el primero de enero y el 31 de diciembre del 2025 con carátula de homicidio fue el 11 de enero del 2026, todas las modificaciones posteriores a la fecha de corte no quedarán contempladas aquí.

Cabe aclarar que en este informe no fueron incluidas 4 IPP por hechos considerados casos de femicidios por el REVIFAG y contabilizadas en el Informe de Femicidios 2025 publicado, dado a que, al cierre del Relevamiento de Homicidios, 3 de las investigaciones continuaban desarrollándose como Averiguación de causales de muerte y 1, como Suicidio.

Se detalla a continuación las categorías de causa, razón o móvil que se relevan específicamente para este informe:

Conflictos interpersonales: es un homicidio cometido en el marco de conflictos individuales entre una persona y otra, por motivos personales no incluidos en otros móviles o contextos, como violencia intrafamiliar, ajuste de cuentas, etc.

Violencia en el ámbito del grupo familiar: es el homicidio de una persona perpetrado por otra en un contexto intrafamiliar.

Violencia de género: homicidio violento de una mujer, mujer trans o travesti con intervención de un agresor varón y en el que se identifica la presencia de violencia por razones de género en el hecho o previo al mismo.

Otros homicidios en contexto de violencia de género: incluye los “femicidios vinculados”, “homicidios por interposición en línea de fuego” y “otros homicidios

vinculados a la violencia por razones de género”. Por femicidio vinculado se entiende al homicidio cometido contra una persona a fin de causarle sufrimiento a una mujer.

El ataque por lo general se dirige hacia personas con vínculos familiares, de amistad, confianza, afecto o sexo-afectivo, con una mujer víctima de violencia por razones de género. Los “homicidios por interposición en línea de fuego” incluyen los homicidios cometidos contra una persona porque se interpuso o intentó evitar una agresión en un contexto de violencia por razones de género. (REVIFAG, 2025)

En contexto de robo: es un homicidio en el marco de un delito de robo.

Cometido en el contexto de otro delito (que no sea robo): es un homicidio en el marco de la comisión de un delito, excluyendo el robo.

Ajuste de cuentas: es un homicidio en el cual el/la agresor/a actúa motivado/a por la venganza o castigo a la víctima. El conflicto previo al hecho excluye un contexto de violencia por razones de género o intrafamiliar.

Cometido en contexto de comercialización de estupefacientes: es el homicidio vinculado a mercados de producción y/o distribución de estupefacientes.

Legítima defensa: cuando la persona actúa para proteger un derecho propio o ajeno frente a una agresión.

Cometido por agente de fuerzas de seguridad en el contexto de sus funciones y/o alegando intervención ante un delito: Es un homicidio en el cual interviene como agresor/a un/a agente de fuerzas de seguridad.

Resiste/repele otro delito: es un homicidio cometido por una persona que se resiste o defiende frente a la comisión de otro delito, independientemente si la

víctima fallecida es el/la agresor/a u otra persona presente circunstancialmente en el momento del hecho.

Conducción temeraria: se incluyen en esta categoría aquellos casos en que por causas de conductas temerarias o en estado de ebriedad en la conducción de vehículo o moto vehículo, resulta la muerte de la víctima.

Otros Motivos: se incluyen casos que no se pueden clasificar en los móviles anteriores, por ejemplo, aquellos vinculados al consumo de drogas o a problemas de salud mental.

Motivación indeterminada: es un homicidio en el cual, al momento del relevamiento, no se ha podido dilucidar el móvil del hecho, o no se ha avanzado lo suficiente en la investigación como para incluirlo en otra categoría.

El estudio expone la información a nivel departamental, provincial y por grupo de departamentos.

Para esta última clasificación, se han considerado dos grupos, teniendo en cuenta las diversas características distintivas en cuanto a los aspectos geográficos y sociales de los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires. Los mismos son:

Grupo I: Conurbano, La Plata y Mar del Plata. Corresponde a los departamentos judiciales que agrupan fundamentalmente a los partidos del conurbano bonaerense, con gran densidad poblacional y mayor conflictividad social. Incluye los departamentos judiciales de Avellaneda-Lanús, La Matanza, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez, Morón, Quilmes, San Isidro y San Martín, así como los departamentos judiciales La Plata y Mar del Plata. Estos dos últimos, si bien no integran el conurbano bonaerense, poseen una importante cantidad de población y de causas, y cuentan en su composición con partidos de

alta conflictividad social. En su conjunto estos 10 departamentos comprenden el 87,6% de las IPP iniciadas por homicidios dolosos y concentran el 77,5% de la población de la Provincia.

Grupo II: Interior. Corresponde a los departamentos judiciales con una densidad de población y cantidad de causas de menor dimensión. Incluye los departamentos de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, Mercedes, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana. Estos 10 departamentos judiciales comprenden el 12,4% de las IPP iniciadas por homicidios dolosos y concentran el 22,5% de la población de la Provincia.

A nivel departamental se presenta en todos los casos la información en valores absolutos.

En cuanto a los indicadores relativos, en contextos de baja frecuencia, las tasas y porcentajes pueden presentar menor robustez estadística debido a su elevada sensibilidad ante pequeñas variaciones de casos.

A fin de evitar interpretaciones erróneas, se omiten en aquellas situaciones de escasa frecuencia.

Por consiguiente, los cálculos de la distribución porcentual de las diversas características relevadas, se realizan solo en aquellos departamentos judiciales con un total de casos mayor a 20 unidades. Esto implica, para este año, que se despliegan todos los departamentos judiciales del grupo I. En cambio, en relación al grupo II sólo se detallan cinco departamentos judiciales en el apartado de homicidios tentados.

Asimismo, la variación porcentual se calcula solo cuando ambos valores comparados tienen una frecuencia igual o mayor a 10.

Finalmente, la tasa de homicidios es una medida para comparar eventos (en este caso personas víctimas de homicidios) en relación a la población, unificada a 100.000 habitantes.

Cuanto más se despliegue la tasa, por ejemplo particularizando por departamento judicial, baja la cantidad de casos, aumenta la variabilidad posible y con ella, el riesgo de interpretaciones distorsivas. Aquí se calcula sólo en aquellos casos en que la frecuencia de eventos (por ejemplo víctimas de HDC) sea de 10 o más, para minimizar ese riesgo.

Con respecto a su cálculo cabe aclarar que, tanto la tasa del 2024 como la del 2025 tuvieron como base poblacional las proyecciones actualizadas por el INDEC en 2026. En el Informe de Homicidios del año 2024 se usó la población estimada para cada departamento judicial por la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte. La población según el INDEC es menor para 2024 que la calculada por la Suprema Corte, resultando, para la misma cantidad de víctimas, en una tasa mayor. Ello debe tenerse en cuenta a los fines comparativos con publicaciones anteriores.

V. Víctimas de homicidio doloso

1. Víctimas de homicidio doloso consumado y en tentativa

En el siguiente cuadro, se detalla la cantidad de víctimas de homicidios por departamento judicial. En 2025 hubo 808 víctimas de homicidios doloso consumado, cifra inferior a las 848 víctimas fatales del 2024.

Cuadro 1. Víctimas de homicidio doloso consumado y en tentativa por departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Cantidad de víctimas		Total víctimas
	HDC	HDT	
Avellaneda - Lanús	37	77	114
Azul	10	25	35
Bahía Blanca	17	29	46
Dolores	11	11	22
Junín	6	19	25
La Matanza	147	123	270
La Plata	36	157	193
Lomas de Zamora	107	154	261
Mar del Plata	38	36	74
Mercedes	13	43	56
Moreno - Gral Rodriguez	55	91	146
Morón	64	71	135
Necochea	7	4	11
Pergamino	4	6	10
Quilmes	68	134	202
San Isidro	54	110	164
San Martín	101	128	229
San Nicolás	9	30	39
Trenque Lauquen	4	8	12
Zárate-Campana	20	38	58
Total general	808	1.294	2.102
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	707	1.081	1.788
Total Interior	101	213	314

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

Las 808 víctimas fatales fueron registradas en 774 IPP, por lo que la relación resultante es de 1,04 víctimas por IPP. Ello responde a que en 29 hechos hubo 2 o más víctimas.

En el caso de los homicidios tentados se relevaron 1.294 víctimas en 1.173 IPP, lo que resulta en una razón de 1,1 víctimas por IPP.

2. Víctimas de homicidio doloso consumado

En este apartado se realiza una descripción de las víctimas de homicidio doloso consumado.

Durante el año 2025 se registraron **808 víctimas fatales**. En comparación con el año 2024, se observa una baja de la cantidad de víctimas fallecidas de 40 víctimas (-4,7%). En el grupo de departamentos del Conurbano, La Plata y Mar del Plata hubo una disminución de 45 víctimas (-6%) y en los departamentos del Interior se registra un aumento de 5 víctimas.

En el cuadro siguiente se muestra la cantidad de víctimas fallecidas por departamento judicial durante el período 2024 y 2025 y su variación interanual.

Cuadro 2. Víctimas fatales de HDC por departamento judicial. Años 2024-2025

Departamento Judicial	Año 2024	Año 2025	Variación	Variación %
Avellaneda-Lanús	47	37	-10	-21,3%
Azul	11	10	-1	-9,1%
Bahía Blanca	13	17	4	30,8%
Dolores	10	11	1	10,0%
Junín	3	6	3	
La Matanza	155	147	-8	-5,2%
La Plata	45	36	-9	-20,0%
Lomas de Zamora	112	107	-5	-4,5%
Mar del Plata	40	38	-2	-5,0%
Mercedes	15	13	-2	-13,3%
Moreno-General Rodríguez	57	55	-2	-3,5%
Morón	60	64	4	6,7%
Necochea	3	7	4	
Pergamino	3	4	1	
Quilmes	70	68	-2	-2,9%
San Isidro	58	54	-4	-6,9%
San Martín	108	101	-7	-6,5%
San Nicolás	17	9	-8	
Trenque Lauquen	6	4	-2	
Zárate-Campana	15	20	5	33,3%
Total Provincial	848	808	-40	-4,7%
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	752	707	-45	-6,0%
Total Interior	96	101	5	5,2%

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

Nota: Cuando uno o ambos valores absolutos comparados es menor a 10, no se calcula la variación porcentual.

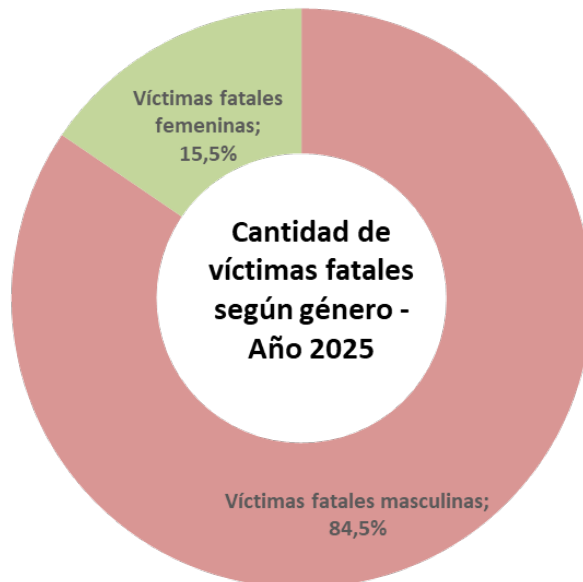
Se destacan los casos de Avellaneda-Lanús con 10 víctimas menos que en el año 2024 y La Plata con 9 víctimas menos, lo que representa una caída del 21,3% y del 20% de víctimas fatales respectivamente.

Con excepción del Departamento Judicial de Morón, el resto de los departamentos judiciales con alza de la cantidad las víctimas fatales pertenecen al Interior con aumentos que no superan las 5 víctimas.

a) Género de las víctimas fallecidas

De las 808 víctimas fatales, el 84,5% es de género masculino, mientras que el 15,5%, de género femenino (incluyendo 1 persona trans/travesti).

Gráfico 1. Porcentaje de víctimas de HDC por género. Año 2025



Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

En los siguientes cuadros se puede observar el género registrado de las víctimas por departamento judicial, tanto en valores absolutos como relativos.

Cuadro 3. Víctimas de HDC por género y departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Víctimas fatales masculinas	Víctimas fatales femeninas	Total víctimas fatales
Avellaneda-Lanús	32	5	37
Azul	6	4	10
Bahía Blanca	13	4	17
Dolores	6	5	11
Junín	3	3	6
La Matanza	120	27	147
La Plata	29	7	36
Lomas de Zamora	92	15	107
Mar del Plata	36	2	38
Mercedes	10	3	13
Moreno-General Rodríguez	48	7	55
Morón	55	9	64
Necochea	6	1	7
Pergamino	4	0	4
Quilmes	58	10	68
San Isidro	43	11	54
San Martín	93	8	101
San Nicolás	8	1	9
Trenque Lauquen	4	0	4
Zárate-Campana	17	3	20
Total general	683	125	808
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	606	101	707
Total Interior	77	24	101

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

Cuadro 4. Porcentaje de víctimas de HDC por género y departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Víctimas fatales masculinas	Víctimas fatales femeninas	Total víctimas fatales
Avellaneda-Lanús	86,5%	13,5%	100,0%
La Matanza	81,6%	18,4%	100,0%
La Plata	80,6%	19,4%	100,0%
Lomas de Zamora	86,0%	14,0%	100,0%
Mar del Plata	94,7%	5,3%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	87,3%	12,7%	100,0%
Morón	85,9%	14,1%	100,0%
Quilmes	85,3%	14,7%	100,0%
San Isidro	79,6%	20,4%	100,0%
San Martín	92,1%	7,9%	100,0%
Total general	84,5%	15,5%	100,0%
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	85,7%	14,3%	100,0%
Total Interior	76,2%	23,8%	100,0%

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

Notas:

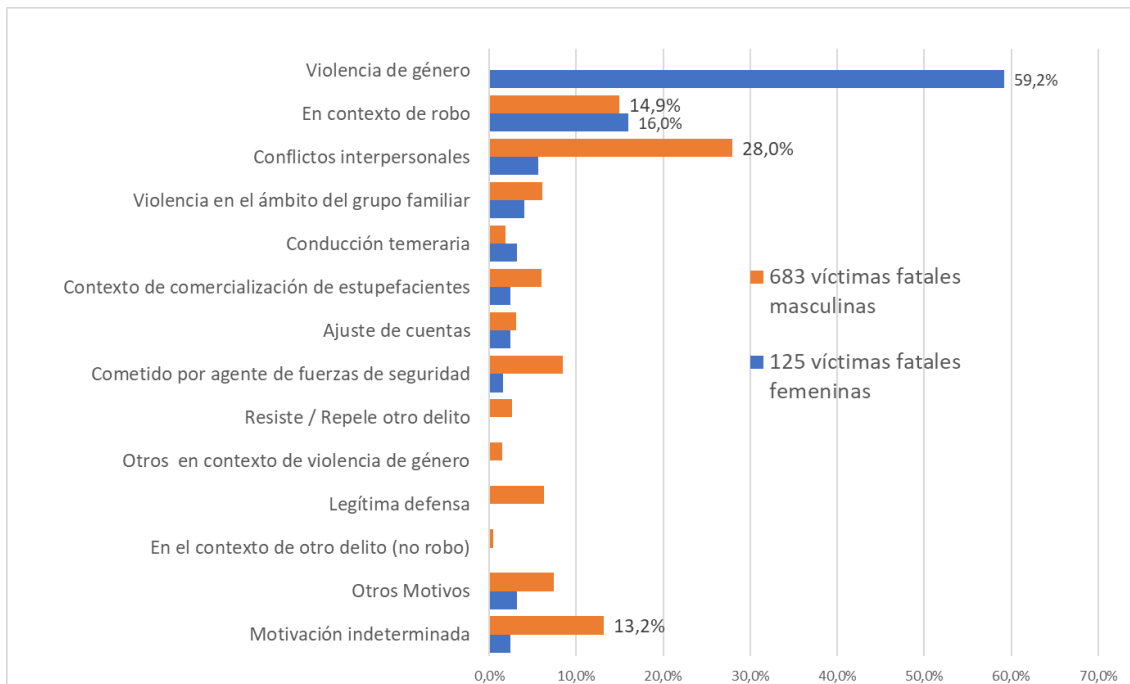
El Grupo Interior no se presenta con el despliegue por departamento judicial dado que, por la baja frecuencia de casos (ninguno supera 20 IPP), el cálculo porcentual resultaría distorsivo. Véanse los valores absolutos correspondientes en el Cuadro 3.

La suma de los porcentajes puede no totalizar 100%, ya que los valores están redondeados a un decimal.

b) Causa, razón o móvil según género de las víctimas fallecidas

Del estudio de los móviles de los hechos discriminando por el género consignado de las víctimas, se advierte que de la totalidad de víctimas femeninas, el 59,2% falleció en hechos de femicidios.

En cuanto a las víctimas masculinas, los móviles exhiben una distribución más heterogénea. Predominan los motivos basados en conflictos interpersonales (28%), seguidos por homicidios en ocasión de robo (15%).

Gráfico 2. Víctimas de HDC por género y móvil en porcentajes. Año 2025

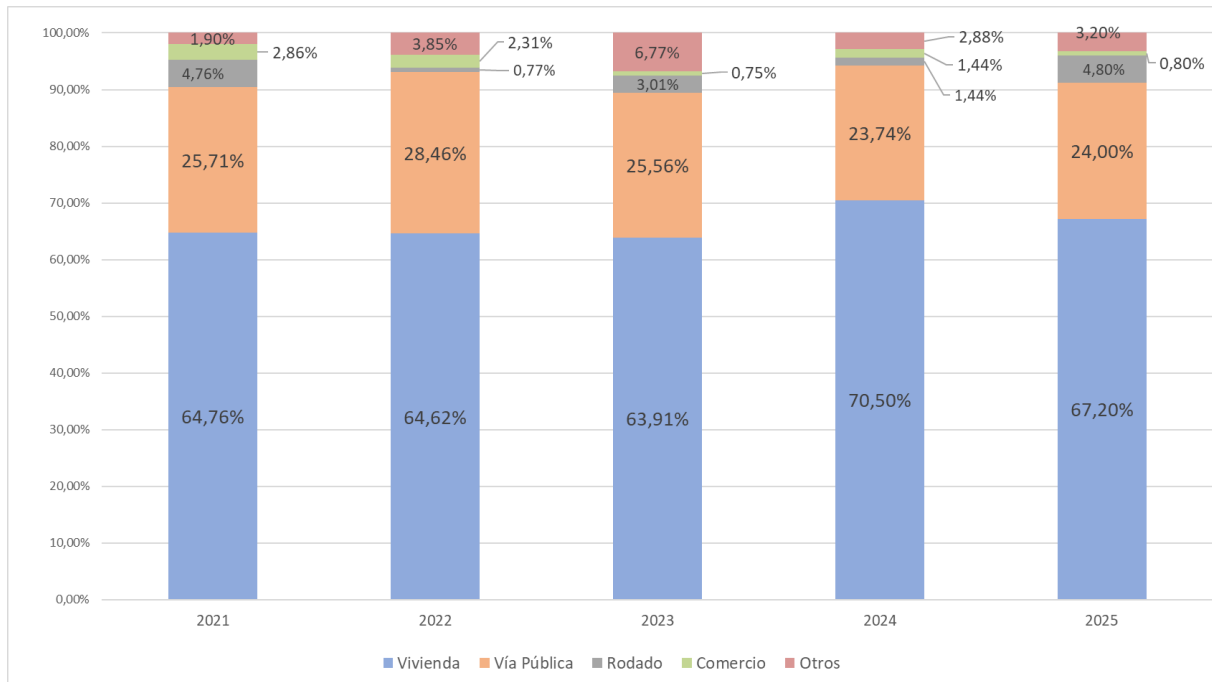
Fuente: Departamento Control de Gestión y Estadística.

Notas: La suma de los porcentajes puede no totalizar 100%, ya que los valores se encuentran redondeados a un decimal.

Del total de 125 víctimas femeninas, 1 de ellas es mujer trans/travestis.

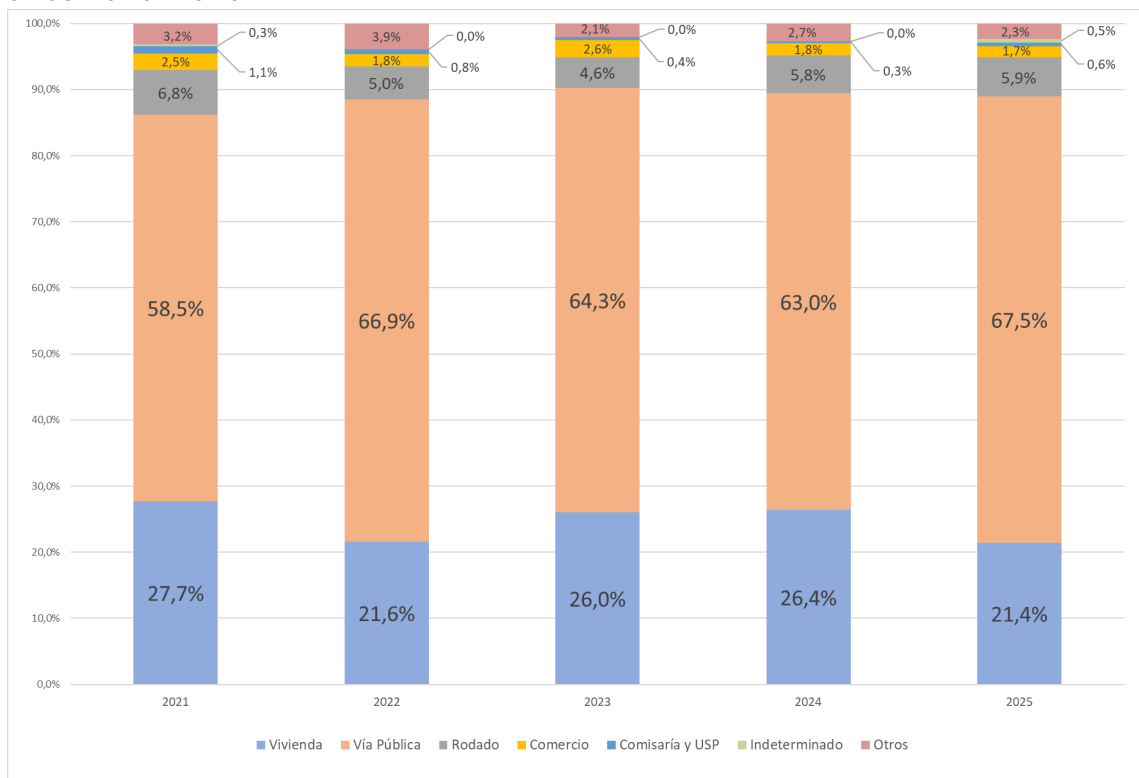
c) Lugar del hecho según género de las víctimas fallecidas

Al analizar el lugar del hecho según el género de la víctima, se evidencia que en los últimos 5 años, la vivienda es el principal escenario de las muertes de las mujeres; mientras que las muertes masculinas ocurren en su mayoría en la vía pública.

Gráfico 3. Víctimas femeninas según lugar del hecho en porcentajes. Evolución años 2020–2025

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

Nota: El total de víctimas femeninas incluye una mujer trans/travesti.

Gráfico 4. Víctimas masculinas según lugar del hecho en porcentajes. Evolución años 2020–2025

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

d) Tasa de homicidios

En 2025 se han consignado **808 víctimas fatales** determinando una tasa de homicidios⁷ para la Provincia de **4,63** víctimas cada 100.000 habitantes.

En comparación con el año anterior, la tasa presenta una disminución del orden de 0,23 puntos, ya que en el año 2024 había alcanzado un valor de 4,86.⁸

En el cuadro siguiente se observa la comparación interanual de la tasa de homicidios por cada departamento judicial.

Cuadro 5. Tasa de homicidios por departamento judicial. Años 2024-2025

Departamento Judicial	Año 2024	Año 2025	Variación Tasa de Homicidios (2024-2025)
Avellaneda-Lanús	5,71	4,50	-1,22
Azul	2,22	2,02	-0,20
Bahía Blanca	1,88	2,46	0,58
Dolores	2,78	3,05	0,27
Junín			
La Matanza	8,46	8,02	-0,44
La Plata	3,21	2,57	-0,65
Lomas de Zamora	6,20	5,92	-0,28
Mar del Plata	5,07	4,81	-0,26
Mercedes	2,40	2,08	-0,32
Moreno-General Rodríguez	7,95	7,66	-0,29
Morón	4,72	5,04	0,31
Necochea			
Pergamino			
Quilmes	4,73	4,59	-0,14
San Isidro	3,65	3,40	-0,25
San Martín	5,96	5,57	-0,39
San Nicolás	4,69		
Trenque Lauquen			
Zárate - Campana	2,79	3,72	0,93
Total Provincial	4,86	4,63	-0,23
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	5,56	5,23	-0,34
Total Interior	2,45	2,58	0,13

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadística

Nota: No se presentan los cálculos en los departamentos judiciales con frecuencia inferior a 10, los cuales sí están contemplados en el total y los subtotales. Véanse los valores absolutos correspondientes en el Cuadro 2. La variación de las tasas entre los años 2024 y 2025 está redondeada a 2 decimales.

⁷ Tasa de homicidios: cantidad de víctimas de homicidio doloso consumado por cada 100.000 habitantes.

⁸ A partir de este año se encuentran disponibles las proyecciones poblacionales oficiales en base al Censo 2022, las que fueron utilizadas para el cálculo de las tasas 2024 y 2025. Por consiguiente los valores para el año 2024 pueden variar respecto de los publicados en el Informe de Homicidios 2024 que utilizó como población base la calculada por el Área de Estadísticas de Administración de Justicia de la Secretaría de Planificación de la SCBA.

En 2025, las tasas de homicidios más altas se registraron en los departamentos judiciales de La Matanza (8,02), Moreno-General Rodríguez (7,66), Lomas de Zamora (5,92) y San Martín (5,57). Se trata de los mismos departamentos que en 2024 presentaban los valores más elevados y, en todos ellos, la tendencia fue descendente.

La tasa de homicidios de los departamentos judiciales del interior, considerada en conjunto, es sensiblemente menor que la observada en los departamentos del conurbano.

No se advierten importantes variaciones interanuales en ninguno de los agrupamientos.

VI. Investigaciones Penales Preparatorias de homicidios dolosos

1. IPP iniciadas por homicidio doloso consumado y en tentativa

En el año 2025 se iniciaron 1.947 IPP por homicidios dolosos: 774 IPP por homicidios dolosos consumados (HDC) y 1.173 por homicidios dolosos en tentativa (HDT). En números porcentuales se traduce en 39,8% de las IPP por HDC y 60,2%, por HDT. Con respecto a las zonas de la Provincia, el 87,8% de los casos ocurrieron en el Conurbano, La Plata y Mar del Plata (1.709 IPP) y el 12,2% restante, en el Interior (238 IPP).

Cuadro 6. IPP iniciadas por homicidios dolosos consumados y en tentativa por departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Homicidio doloso		Total IPP iniciadas
	CONSUMADO	TENTADO	
Avellaneda-Lanús	37	68	105
Azul	9	21	30
Bahía Blanca	14	26	40
Dolores	11	11	22
Junín	5	19	24
La Matanza	138	109	247
La Plata	36	130	166
Lomas de Zamora	104	142	246
Mar del Plata	37	35	72
Mercedes	13	42	55
Moreno-General Rodríguez	53	89	142
Morón	62	66	128
Necochea	7	4	11
Pergamino	4	6	10
Quilmes	65	116	181
San Isidro	49	102	151
San Martín	97	122	219
San Nicolás	9	27	36
Trenque Lauquen	4	6	10
Zárate-Campana	20	32	52
Total IPP por homicidio doloso	774	1.173	1.947
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	698	1.011	1.709
Total Interior	76	162	238

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

Cuadro 7. Porcentaje de IPP iniciadas por homicidios dolosos consumados y en tentativa por agrupamiento de departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Homicidio doloso		Total IPP iniciadas
	CONSUMADO	TENTADO	
Total IPP por homicidio doloso	39,8%	60,2%	100,0%
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	40,8%	59,2%	100,0%
Total Interior	31,9%	68,1%	100,0%

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

a) Evolución de la cantidad de IPP en los últimos 5 años

Si se observa la evolución de los hechos en el transcurso de los últimos 5 años se aprecia una tendencia a la baja de los HDC. Sin embargo, en relación a los HDT no se puede establecer una tendencia clara.

Comparando puntualmente el 2025 con el año anterior, los HDC muestran una caída mientras que HDT suben, dando como resultado un total de IPP por homicidios dolosos en el año 2025 mayor al del 2024 en 51 IPP.

Gráfico 5. Evolución de cantidad de IPP. Años 2021-2025



Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

b) Cantidad de IPP discriminadas por fuero

Ingresa al FRPJ aquellas IPP en las que se investiga la participación de al menos un joven menor de 18 años. Para la interpretación de los datos, tener en

cuenta que en las IPP contabilizadas en ese fuero, puede haberse dado también la participación de uno o más imputados/sindicados mayores de edad.

Cuadro 8. IPP iniciadas por homicidios dolosos consumados y en tentativa por fuero y departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Fuero Criminal y Correccional		Total FCC	Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil		Total FRPJ
	Consumado	Tentado		Consumado	Tentado	
Avellaneda-Lanús	35	59	94	2	9	11
Azul	9	18	27		3	3
Bahía Blanca	13	20	33	1	6	7
Dolores	10	8	18	1	3	4
Junín	5	16	21		3	3
La Matanza	123	92	215	15	17	32
La Plata	29	115	144	7	15	22
Lomas de Zamora	88	116	204	16	26	42
Mar del Plata	36	34	70	1	1	2
Mercedes	13	36	49		6	6
Moreno-General Rodríguez	49	77	126	4	12	16
Morón	57	61	118	5	5	10
Necochea	6	4	10	1		1
Pergamino	3	6	9	1		1
Quilmes	59	108	167	6	8	14
San Isidro	40	90	130	9	12	21
San Martín	89	112	201	8	10	18
San Nicolás	8	24	32	1	3	4
Trenque Lauquen	4	4	8		2	2
Zárate-Campana	19	29	48	1	3	4
Total IPP por homicidio doloso	695	1029	1.724	79	144	223
Total Conurbano, La Plata, Mar del Plata	605	864	1.469	73	115	188
Total Interior	90	165	255	6	29	35

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas

2. IPP iniciadas por homicidio doloso consumado

En este apartado se presentan los principales resultados del análisis de las IPP por homicidios dolosos consumados -HDC-.

Durante el año 2025 se han registrado 774 IPP de HDC. A continuación se presenta el cuadro de la distribución de las mismas por departamento judicial en números absolutos y su distribución porcentual.

Cuadro 9. IPP iniciadas por HDC por departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Año 2025	% Departamental
Avellaneda-Lanús	37	4,8%
Azul	9	1,2%
Bahía Blanca	14	1,8%
Dolores	11	1,4%
Junín	5	0,6%
La Matanza	138	17,8%
La Plata	36	4,7%
Lomas de Zamora	104	13,4%
Mar del Plata	37	4,8%
Mercedes	13	1,7%
Moreno-General Rodríguez	53	6,8%
Morón	62	8,0%
Necochea	7	0,9%
Pergamino	4	0,5%
Quilmes	65	8,4%
San Isidro	49	6,3%
San Martín	97	12,5%
San Nicolás	9	1,2%
Trenque Lauquen	4	0,5%
Zárate-Campana	20	2,6%
Total general	774	100,0%

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas

En este cuadro se observa que los departamentos judiciales con mayor cantidad de IPP por HDC son La Matanza con 138 IPP que equivalen a un 17,8% del total, Lomas de Zamora con 104 IPP y San Martín con 97 IPP que corresponden al 13,4% y al 12,5% del total de IPP iniciadas por HDC respectivamente. Estos tres departamentos judiciales contienen el 43,7% de las IPP por HDC de toda la provincia de Buenos Aires.

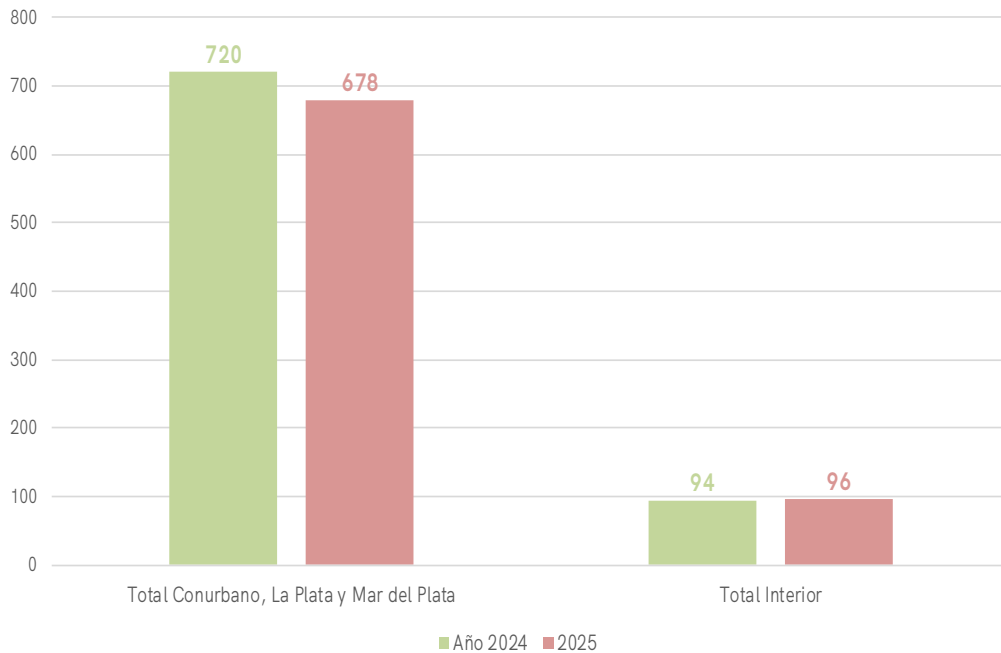
Con relación a lo anteriormente mencionado, los departamentos judiciales del Conurbano, La Plata y Mar del Plata registraron 678 IPP, lo que representa el 87,6% del total provincial, mientras que los departamentos judiciales del Interior registraron 96 IPP (12,4%).

En comparación con el año 2024, período en el que se registraron 814 HDC, la cantidad total de IPP iniciadas disminuyó en 40 hechos (-4,9%).

Esta caída se registró principalmente en el grupo de departamentos del Conurbano, La Plata y Mar del Plata, que disminuyó la cantidad de hechos en 42 IPP (-5,8%)⁹.

En el caso de los departamentos del Interior, algunos de ellos registraron bajas, mientras que en otros hubo un leve incremento, arrojando en su conjunto un aumento de 2 IPP (2,1%).

Gráfico 6. IPP iniciadas de HDC por grupo de departamentos judiciales. Años 2024-2025



Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

A continuación, se exhibe la cantidad de hechos registrados por departamento judicial durante el período 2024-2025 y su correspondiente variación interanual.

⁹ La variación interanual de la cantidad de casos en los departamentos del interior debe considerarse con cautela, toda vez que pocos hechos generan una importante variación porcentual.

Cuadro 10. IPP iniciadas por HDC por departamento judicial. Años 2024-2025

Departamento Judicial	Año 2024	Año 2025	Variación	Variación %
Avellaneda-Lanús	46	37	-9	-19,6%
Azul	11	9	-2	
Bahía Blanca	13	14	1	7,7%
Dolores	10	11	1	10,0%
Junín	3	5	2	
La Matanza	143	138	-5	-3,5%
La Plata	44	36	-8	-18,2%
Lomas de Zamora	106	104	-2	-1,9%
Mar del Plata	40	37	-3	-7,5%
Mercedes	15	13	-2	-13,3%
Moreno-General Rodríguez	57	53	-4	-7,0%
Morón	57	62	5	8,8%
Necochea	3	7	4	
Pergamino	3	4	1	
Quilmes	68	65	-3	-4,4%
San Isidro	56	49	-7	-12,5%
San Martín	103	97	-6	-5,8%
San Nicolás	16	9	-7	
Trenque Lauquen	6	4	-2	
Zárate-Campana	14	20	6	42,9%
Total general	814	774	-40	-4,9%
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	720	678	-42	-5,8%
Total Interior	94	96	2	2,1%

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

Nota: Cuando uno o ambos valores absolutos comparados es menor a 10, no se calculó la variación porcentual.

En cuanto a las variaciones a nivel departamental, la caída más relevante se produjo en el departamento judicial Avellaneda-Lanús con una disminución de 9 IPP (-19,6%). Le siguen, con baja de 8 IPP, La Plata (-18,2%) y de 7 IPP, San Isidro (-12,5%) y San Nicolás. Contrariamente, los mayores aumentos en valores absolutos, se advierten en Zárate-Campana, de 6 IPP (42,9%) y en Morón, de 5 IPP (8,8%).

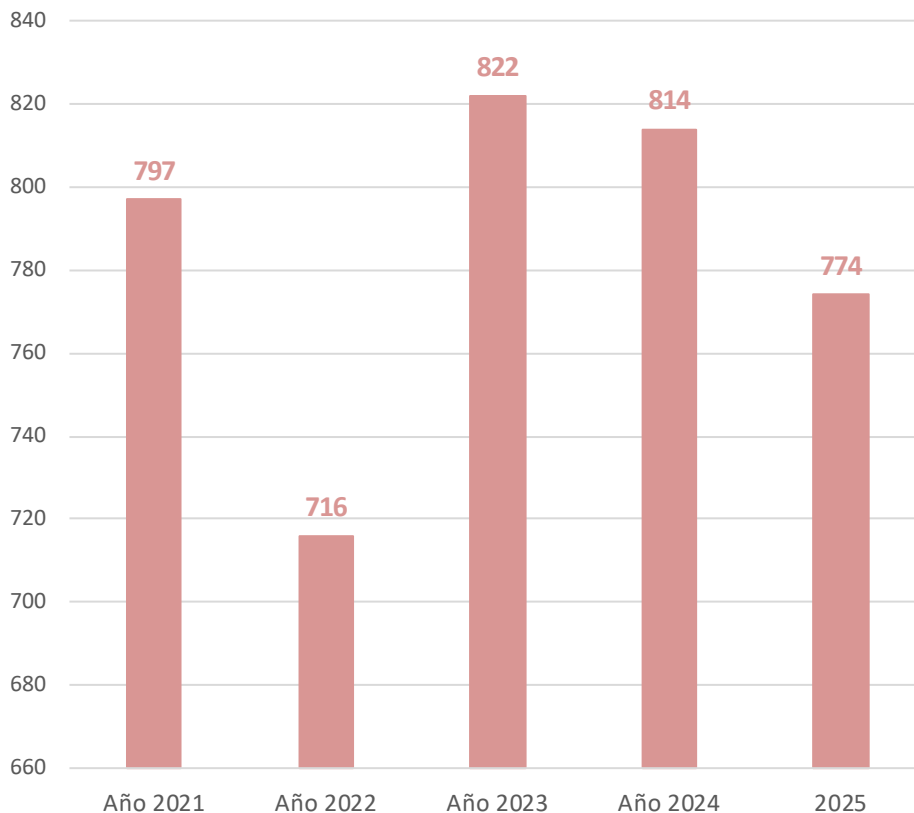
A efectos de poder evaluar si las variaciones presentadas responden a una tendencia o a hechos ocasionales, especialmente si refieren a casos con baja frecuencia, en el "Cuadro 2. IPP iniciadas por HDC por año y departamento. Años 2021-2025", se expone la evolución durante los últimos 5 años.

a) Evolución de la cantidad de IPP de HDC en los últimos 5 años

A fin de contextualizar la caída de 4,9% producida en 2025 respecto del año anterior para una mejor interpretación de los resultados, se muestra la evolución del período 2021-2025. Puede visualizarse que con posterioridad a la disminución en 10,2% en 2022 y a la suba de 14,8% en el 2023, se da una tendencia a la baja en los últimos dos años.

El gráfico siguiente presenta la evolución anual de la totalidad de hechos en los últimos 5 años.

Gráfico 7. Total provincial de IPP iniciadas por HDC. Años 2021-2025

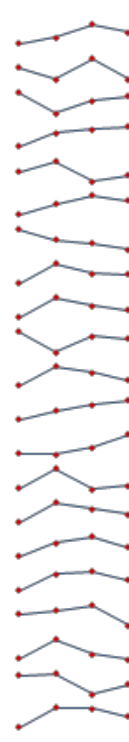


Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

El cuadro siguiente muestra la cantidad de IPP iniciadas por HDC por año y departamento judicial.

Cuadro 11. IPP iniciadas por HDC por año y departamento. Años 2021-2025

Departamento Judicial	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Avellaneda-Lanús	44	24	32	46	37
Azul	13	10	9	11	9
Bahía Blanca	15	15	10	13	14
Dolores	10	5	9	10	11
Junín	5	6	10	3	5
La Matanza	120	124	135	143	138
La Plata	56	63	49	44	36
Lomas de Zamora	88	89	121	106	104
Mar del Plata	41	32	45	40	37
Mercedes	12	18	4	15	13
Moreno-General Rodríguez	57	50	60	57	53
Morón	60	41	51	57	62
Necochea		1	1	3	7
Pergamino	6	3	8	3	4
Quilmes	74	60	72	68	65
San Isidro	41	43	52	56	49
San Martín	97	90	101	103	97
San Nicolás	21	13	14	16	9
Trenque Lauquen	6	4	12	6	4
Zárate-Campana	31	25	27	14	20
Total general	797	716	822	814	774
Variación interanual	-	-81	106	-8	-40
Variación interanual %	-	-10,2%	14,8%	-1,0%	-4,9%

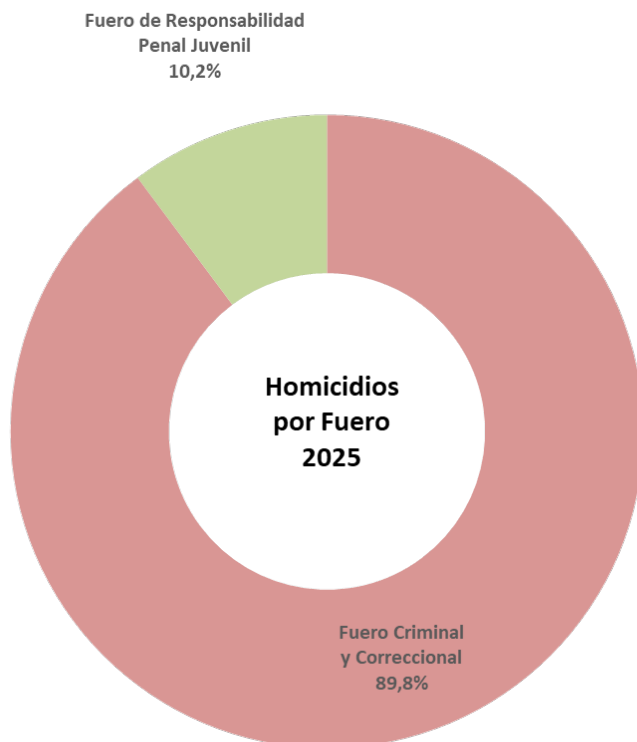


Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

Durante el año 2021 el Departamento Judicial de Necochea no registró HDC.

b) Cantidad de IPP de HDC discriminadas por fuero

De las 774 IPP iniciadas en el año 2025 por HDC, el 89,8% (695 IPP) corresponde al Fuero Criminal y Correccional, mientras que el 10,2% restante (79 IPP) al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Gráfico 8. Porcentaje de IPP iniciadas por HDC por fuero. Año 2025

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

Como se explicara, en las IPP contabilizadas en el FRPJ, puede haberse dado también la participación de uno o más imputados/sindicados mayores de edad. Al respecto, se ha detectado esa situación en el 55,6% de las IPP de homicidios dolosos consumados (44 IPP) para el año 2025.

A continuación, se detallan la cantidad de investigaciones iniciadas de HDC por fuero y departamento judicial durante el año 2025.

Cuadro 12. IPP iniciadas por HDC por fuero y departamento judicial. Año 2025

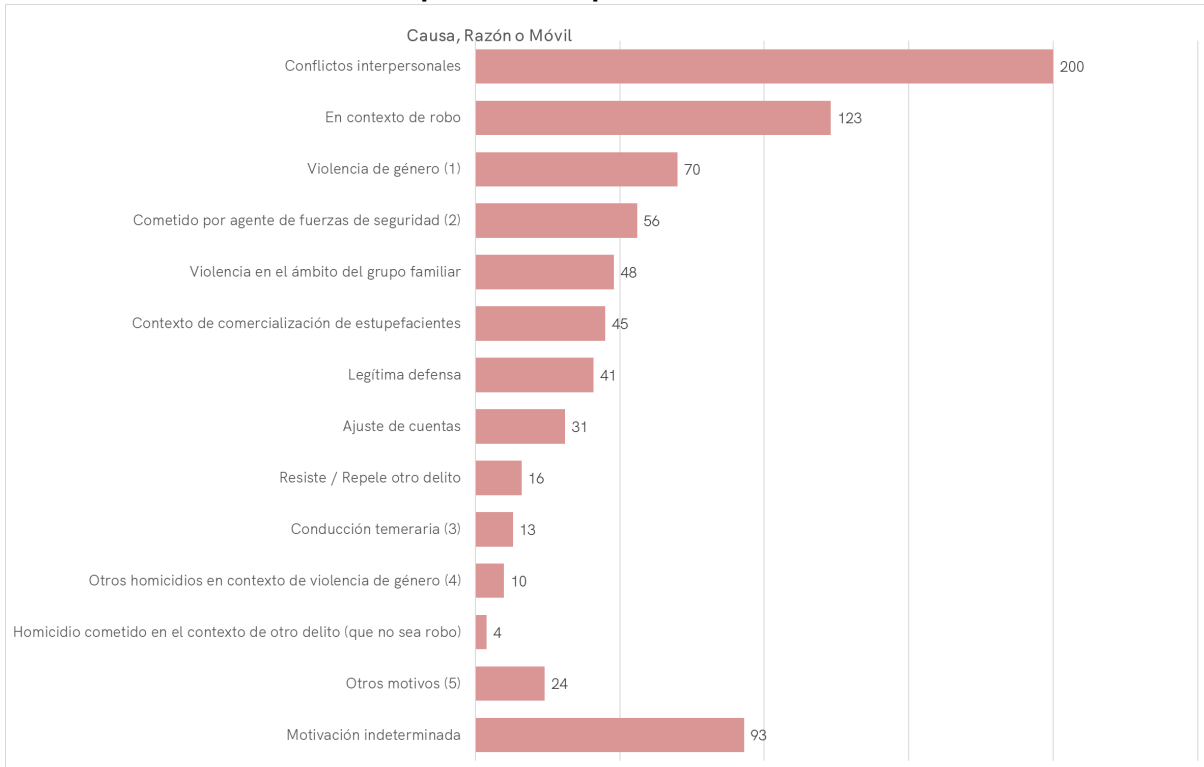
Departamento Judicial	Fuero Criminal y Correccional	Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil	Total
Avellaneda-Lanús	35	2	37
Azul	9	0	9
Bahía Blanca	13	1	14
Dolores	10	1	11
Junín	5	0	5
La Matanza	123	15	138
La Plata	29	7	36
Lomas de Zamora	88	16	104
Mar del Plata	36	1	37
Mercedes	13	0	13
Moreno-General Rodríguez	49	4	53
Morón	57	5	62
Necochea	6	1	7
Pergamino	3	1	4
Quilmes	59	6	65
San Isidro	40	9	49
San Martín	89	8	97
San Nicolás	8	1	9
Trenque Lauquen	4	0	4
Zárate-Campana	19	1	20
Total	695	79	774
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	605	73	678
Total Interior	90	6	96

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas

c) IPP de HDC según causa, razón o móvil

Dentro de los HDC registrados en la Provincia durante el período de estudio, los conflictos interpersonales constituyeron el principal móvil (196 casos; 25,3%), seguidos por los homicidios ocurridos en el contexto de robo (119 casos; 15,4%).

Cabe aclarar que a la fecha del relevamiento, en 90 IPP no se ha podido establecer la causa o móvil del hecho, por lo que la motivación indeterminada representa el 11,6% de las IPP relevadas.

Gráfico 9. IPP iniciadas por HDC por causa, razón o móvil. Año 2025

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas

Notas:

(1) Femicidio y transfemicidio.

(2) Cometido por agente de fuerzas de seguridad en el contexto de sus funciones y /o alegando intervención ante un delito.

(3) Aquellos homicidios por conducta temeraria o en estado de ebriedad en la conducción de un vehículo que resulta en muerte de una persona.

(4) Incluye, siguiendo los criterios del Informe de Femicidios (REVIFAG, 2026) femicidios vinculados, homicidios por interposición en línea de fuego y otros homicidios vinculados a violencia por razones de género.

(5) Otros motivos: Casos de móvil conocido no pasibles de clasificar en los anteriores móviles, por ejemplo, vinculados a consumo de drogas o problemas de salud mental.

A continuación, se exponen los cuadros de la clasificación de las IPP de HDC según el móvil y el departamento judicial en valores absolutos y en porcentajes.¹⁰ En ambos, las categorías de causas, razones o móviles, dada la baja incidencia se presentan agrupadas para facilitar su lectura. Tal es el caso de la categoría: "Otros motivos conocidos", que agrupa "Otros motivos"; "Resiste/Repele otro delito"; "Conducción temeraria" y "Homicidios cometidos en contexto de otro delito que no sea robo". Así también, "Homicidios cometidos en contexto de violencia de género" agrupa las categorías "Violencia de Género" y "Otros homicidios cometidos en contexto de violencia de género", en la cual el criterio de género es

¹⁰ En el apartado "Metodología" se explica los criterios para clasificar los hechos en los distintos móviles.

más amplio, porque la víctima puede no ser femenina, pero la motivación principal es género.

Cuadro 13. IPP iniciadas por HDC por causa, razón o móvil y grupo de departamentos judiciales. Año 2025

Departamento Judicial	Conflictos interpersonales	En contexto de robo	Contexto de Violencia de género (1)	Cometido por agente de fuerzas de seguridad (2)	Contexto de comercialización de estupefacientes	Legítima defensa	Violencia en el ámbito del grupo familiar	Ajuste de cuentas	Otros motivos conocidos (3)	Motivación indeterminada	Total general
Avellaneda-Lanús	8	3	3	3	3	1	5	1	6	4	37
Azul	4		1						2	2	9
Bahía Blanca	4		4				2		1	3	14
Dolores	4		4				1	1	1		11
Junín			2					1	2		5
La Matanza	38	22	15	21	12	5	6	2	4	13	138
La Plata	11	9	3	2		1	1	1	3	5	36
Lomas de Zamora	28	23	9	9	4	6	7	9	5	4	104
Mar del Plata	12	6	2	1	3	2	2		1	8	37
Mercedes	4	1	2				2		1	3	13
Moreno-General Rodríguez	16	10	7	3	3	4	2	1	2	5	53
Morón	15	12	6	5	4	8	3	1	5	3	62
Necochea	2		1			2	1		0	1	7
Pergamino	1		0						3		4
Quilmes	13	12	5	5	3	7	6	1	8	5	65
San Isidro	16	4	6	3	5		2	3	5	5	49
San Martín	14	15	6	4	8	4	4	9	7	26	97
San Nicolás	3	2	2				1		0	1	9
Trenque Lauquen	1		0			1	1		1		4
Zárate-Campana	6	4	2				2	1	0	5	20
Total general	200	123	80	56	45	41	48	31	57	93	774
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	171	116	62	56	45	38	38	28	46	78	678
Total Interior	29	7	18	0	0	3	10	3	11	15	96

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

Notas: Respecto de las categorías de causa, razón o móvil, véase aclaraciones en Gráfico 9 y/o en la Metodología.

Cuadro 14. Porcentaje de IPP iniciadas por HDC por causa, razón o móvil y y grupo de departamentos judiciales. Año 2025

Departamento Judicial	Conflictos interpersonales	En contexto de robo	Contexto de Violencia de género (1)	Cometido por agente de fuerzas de seguridad (2)	Contexto de comercialización de estupefacientes	Legítima defensa	Violencia en el ámbito del grupo familiar	Ajuste de cuentas	Otros motivos conocidos (3)	Motivación indeterminada	Total general
Total general	25,8%	15,9%	10,3%	7,2%	5,8%	5,3%	6,2%	4,0%	7,4%	12,0%	100,0%
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	25,2%	17,1%	9,1%	8,3%	6,6%	5,6%	5,6%	4,1%	6,8%	11,5%	100,0%
Avellaneda-Lanús	21,6%	8,1%	8,1%	8,1%	8,1%	2,7%	13,5%	2,7%	16,2%	10,8%	100,0%
La Matanza	27,5%	15,9%	10,9%	15,2%	8,7%	3,6%	4,3%	1,4%	2,9%	9,4%	100,0%
La Plata	30,6%	25,0%	8,3%	5,6%	0,0%	2,8%	2,8%	2,8%	8,3%	13,9%	100,0%
Lomas de Zamora	26,9%	22,1%	8,7%	8,7%	3,8%	5,8%	6,7%	8,7%	4,8%	3,8%	100,0%
Mar del Plata	32,4%	16,2%	5,4%	2,7%	8,1%	5,4%	5,4%	0,0%	2,7%	21,6%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	30,2%	18,9%	13,2%	5,7%	5,7%	7,5%	3,8%	1,9%	3,8%	9,4%	100,0%
Morón	24,2%	19,4%	9,7%	8,1%	6,5%	12,9%	4,8%	1,6%	8,1%	4,8%	100,0%
Quilmes	20,0%	18,5%	7,7%	7,7%	4,6%	10,8%	9,2%	1,5%	12,3%	7,7%	100,0%
San Isidro	32,7%	8,2%	12,2%	6,1%	10,2%	0,0%	4,1%	6,1%	10,2%	10,2%	100,0%
San Martín	14,4%	15,5%	6,2%	4,1%	8,2%	4,1%	4,1%	9,3%	7,2%	26,8%	100,0%
Total Interior	30,2%	7,3%	18,8%	0,0%	0,0%	3,1%	10,4%	3,1%	11,5%	15,6%	100,0%

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

Notas:

Respecto de las categorías de causa, razón o móvil, véase aclaraciones en Gráfico 11 y/o en la Metodología.

El Grupo Interior no se presenta con el despliegue por departamento judicial dado que, por la baja frecuencia de casos (ninguno supera 20 IPP), el cálculo porcentual resultaría distorsivo. Véanse los valores absolutos correspondientes en el Cuadro 13.

La suma de los porcentajes puede no totalizar 100%, ya que los valores están redondeados a un decimal.

Si se comparan los móviles por grupo de departamentos judiciales, se observa que en los departamentos del Interior son superiores con respecto al Conurbano, La Plata y Mar del Plata, los porcentajes de hechos por las causales correspondientes a conflictos interpersonales (30,2% vs. 25,2%), a violencia de género (18,8% vs. 9,1%) y a violencia en el ámbito del grupo familiar (10,4% vs. 5,6%).

Por el contrario, hay más presencia relativa en los departamentos de mayor densidad de población de los móviles: contexto de robo, contexto de comercialización de estupefacientes, ajuste de cuentas y cometido por agente/s de fuerzas de seguridad en el contexto de sus funciones y/o alegando intervención ante un delito.

A nivel provincial, al comparar los móviles de los hechos del año 2025 con los del 2024, se destaca la baja de la cantidad de hechos por los móviles “Violencia de género”, el 25,5% (-24 IPP) y en el “Contexto de comercialización de estupefacientes”, el 22,4% (-13 IPP).

A continuación, se muestran los datos correspondientes al año 2025, con su variación en valores absolutos y porcentuales respecto del 2024.

Cuadro 15. IPP iniciadas por HDC por causa, razón o móvil. Variación interanual. Años 2024-2025

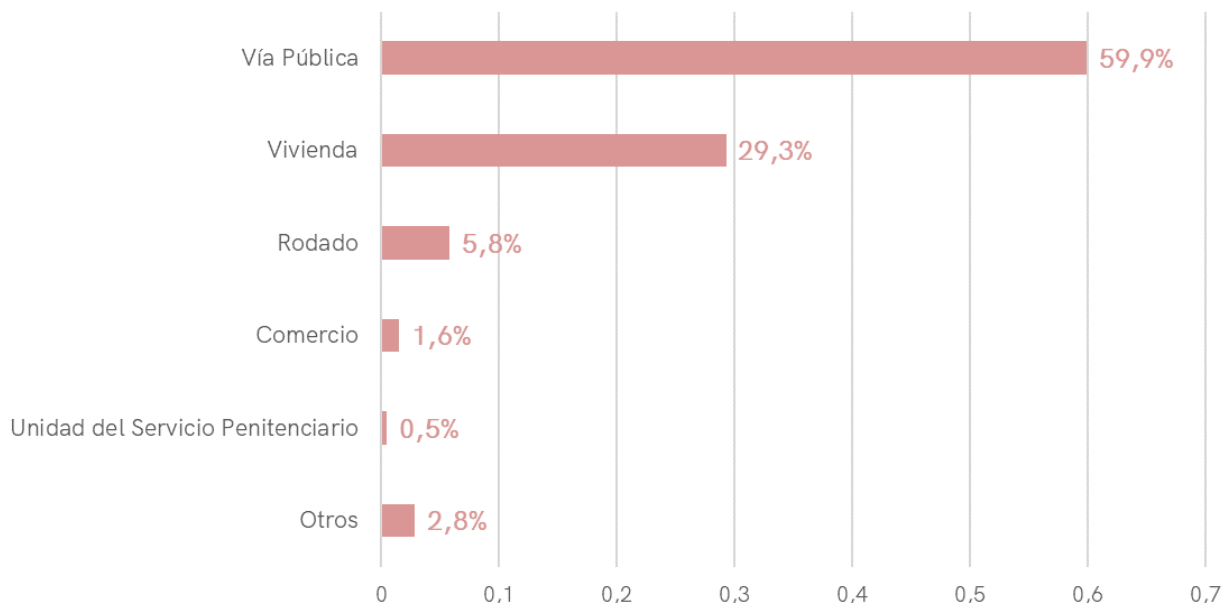
Departamento Judicial	Año 2024	Año 2025	Diferencia 2025-2024	Variación % 2025/2024
Conflictos interpersonales	194	200	6	3,1%
En contexto de robo	133	123	-10	-7,5%
Violencia de género (1)	94	70	-24	-25,5%
Cometido por agente de fuerzas de seguridad (2)	65	56	-9	-13,8%
Contexto de comercialización de estupefacientes	58	45	-13	-22,4%
Homicidio cometido en el contexto de otro delito (que no sea robo)	0	4	4	
Legítima defensa	47	41	-6	-12,8%
Violencia en el ámbito del grupo familiar	46	48	2	4,3%
Ajuste de cuentas	35	31	-4	-11,4%
Resiste / Repele otro delito	10	16	6	60,0%
Conducción temeraria (3)	9	13	4	
Otros homicidios en contexto de violencia de género (4)	7	10	3	
Otros motivos	7	24	17	
Motivación indeterminada	109	93	-16	-14,7%
Total Causa, razón o móvil	814	774	-40	-4,9%

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y Estadísticas

Nota: No se calcula la variación porcentual cuando uno de los valores es inferior a 10.

d) IPP de HDC según lugar de ocurrencia del hecho

Del total de las IPP iniciadas por HDC, los hechos se produjeron, en su gran mayoría, en la vía pública (59,9%). El segundo lugar de ocurrencia es la vivienda, donde sucedió el 29,3% de los hechos.

Gráfico 10. Porcentaje de IPP iniciadas por HDC por lugar del hecho. Año 2025

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

(1) Rodado: Incluye los hechos cometidos en el interior de un rodado, o bien en una bicicleta/motocicleta o, asimismo, aquellos hechos sucedidos en el marco de una discusión de tránsito, etc.

(2) Otros: Incluye casos ocurridos en "camino vecinal", "campo", entre otros.

Nota: La sumatoria de los porcentajes puede no totalizar 100%, ya que los valores están redondeados a un decimal.

La vía pública y la vivienda siguen siendo los lugares principales en los que se cometen los homicidios dolosos consumados, según surge de los relevamientos previos (Informe de Homicidios, 2017-2024).

En el siguiente cuadro se discrimina la información de lugar de hecho correspondiente al año 2025 por departamento judicial.

Cuadro 16. IPP iniciadas por HDC por lugar del hecho y departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Vía Pública	Vivienda	Rodado (1)	Comercio	Unidad del Servicio Penitenciario	Otros (2)	Total general
Avellaneda-Lanús	26	10	0	0	0	1	37
Azul	3	5	0	0	1	0	9
Bahía Blanca	8	6	0	0	0	0	14
Dolores	4	6	0	0	0	1	11
Junín	2	2	0	1	0	0	5
La Matanza	72	32	32	1	0	1	138
La Plata	22	11	1	1	0	1	36
Lomas de Zamora	69	29	1	2	0	3	104
Mar del Plata	19	11	0	3	0	4	37
Mercedes	6	4	1	1	1	0	13
Moreno-General Rodríguez	35	13	2	2	0	1	53
Morón	31	19	8	0	1	3	62
Necochea	2	4	0	0	0	1	7
Pergamino	4	0	0	0	0	0	4
Quilmes	42	21	0	0	1	1	65
San Isidro	36	12	0	0	0	1	49
San Martín	67	28	0	0	0	2	97
San Nicolás	5	4	0	0	0	0	9
Trenque Lauquen	1	2	0	0	0	1	4
Zárate-Campana	10	8	0	1	0	1	20
Total general	464	227	45	12	4	22	774
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	419	186	44	9	2	18	678
Total Interior	45	41	1	3	2	4	96

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

1) Incluye los hechos cometidos en el interior de un rodado, o bien en una bicicleta/motocicleta o, asimismo, aquellos hechos sucedidos en el marco de una discusión de tránsito, etc.

2) Incluye casos ocurridos en "camino vecinal", "campo", entre otros.

Cuadro 17. Porcentaje de IPP iniciadas por HDC por lugar del hecho y grupo de departamentos judiciales. Año 2025

Departamento Judicial	Vía Pública	Vivienda	Rodado (1)	Comercio	Unidad del Servicio Penitenciario	Otros (2)	Total general
Avellaneda-Lanús	70,3%	27,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,7%	100,0%
La Matanza	52,2%	23,2%	23,2%	0,7%	0,0%	0,7%	100,0%
La Plata	61,1%	30,6%	2,8%	2,8%	0,0%	2,8%	100,0%
Lomas de Zamora	66,3%	27,9%	1,0%	1,9%	0,0%	2,9%	100,0%
Mar del Plata	51,4%	29,7%	0,0%	8,1%	0,0%	10,8%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	66,0%	24,5%	3,8%	3,8%	0,0%	1,9%	100,0%
Morón	50,0%	30,6%	12,9%	0,0%	1,6%	4,8%	100,0%
Quilmes	64,6%	32,3%	0,0%	0,0%	1,5%	1,5%	100,0%
San Isidro	73,5%	24,5%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	100,0%
San Martín	69,1%	28,9%	0,0%	0,0%	0,0%	2,1%	100,0%
Total general	59,9%	29,3%	5,8%	1,6%	0,5%	2,8%	100,0%
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	61,8%	27,4%	6,5%	1,3%	0,3%	2,7%	100,0%
Total Interior	46,9%	42,7%	1,0%	3,1%	2,1%	4,2%	100,0%

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

(1) Incluye los hechos cometidos en el interior de un rodado, o bien en una bicicleta/motocicleta o, asimismo, aquellos hechos sucedidos en el marco de una discusión de tránsito, etc.

(2) Incluye casos ocurridos en "camino vecinal", "campo", entre otros.

Notas:

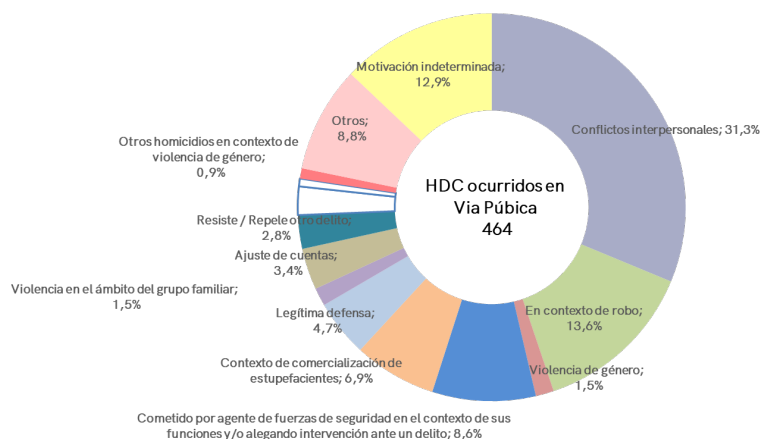
El Grupo Interior no se presenta con el despliegue por departamento judicial dado que, por la baja frecuencia de casos (ninguno supera 20 IPP), el cálculo porcentual resultaría distorsivo. Véanse los valores absolutos correspondientes en el Cuadro 16.

La suma de los porcentajes puede no totalizar 100%, ya que los valores están redondeados a un decimal.

A nivel de grupo de departamentos judiciales, los datos indican que en el interior de la Provincia, se reproduce la tendencia; no obstante, el porcentaje de homicidios ocurridos en la vía pública (46,9%) se ubica considerablemente por debajo del registrado en el grupo Conurbano, La Plata y Mar del Plata (61,8%). En sentido contrario, el porcentaje de hechos sucedidos en la vivienda (42,7%) supera al del grupo Conurbano, La Plata y Mar del Plata (27,4%).

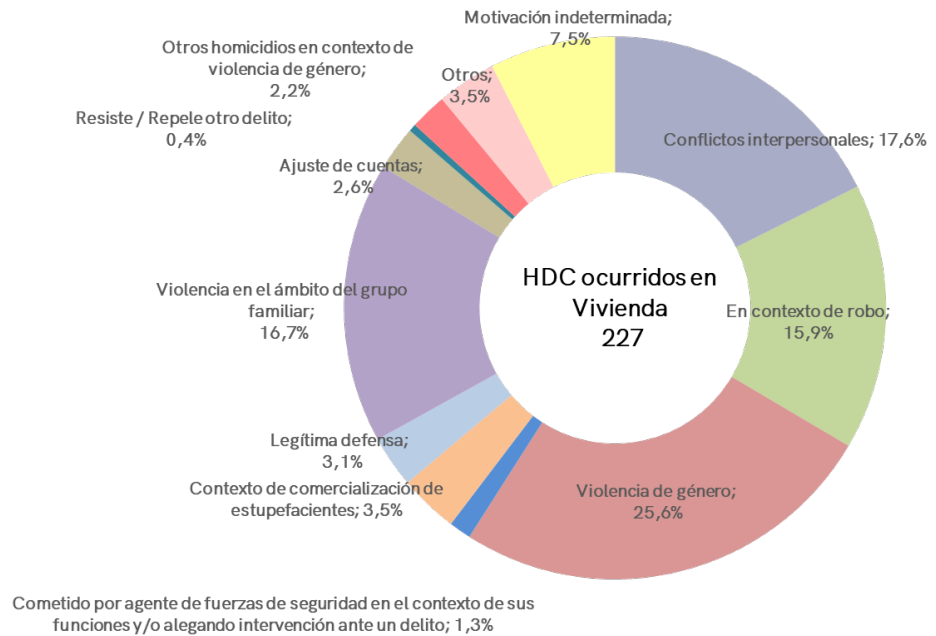
Relacionando el lugar del hecho y la categoría causa razón o móvil, se advierte que, de los 464 hechos de homicidios cometidos en la vía pública, el 31,7% se originó por conflictos interpersonales, mientras que el 14,2% se produjo en contexto de un robo.

Gráfico 11. HDC ocurridos en la vía pública por móvil del hecho. Año 2025



Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas

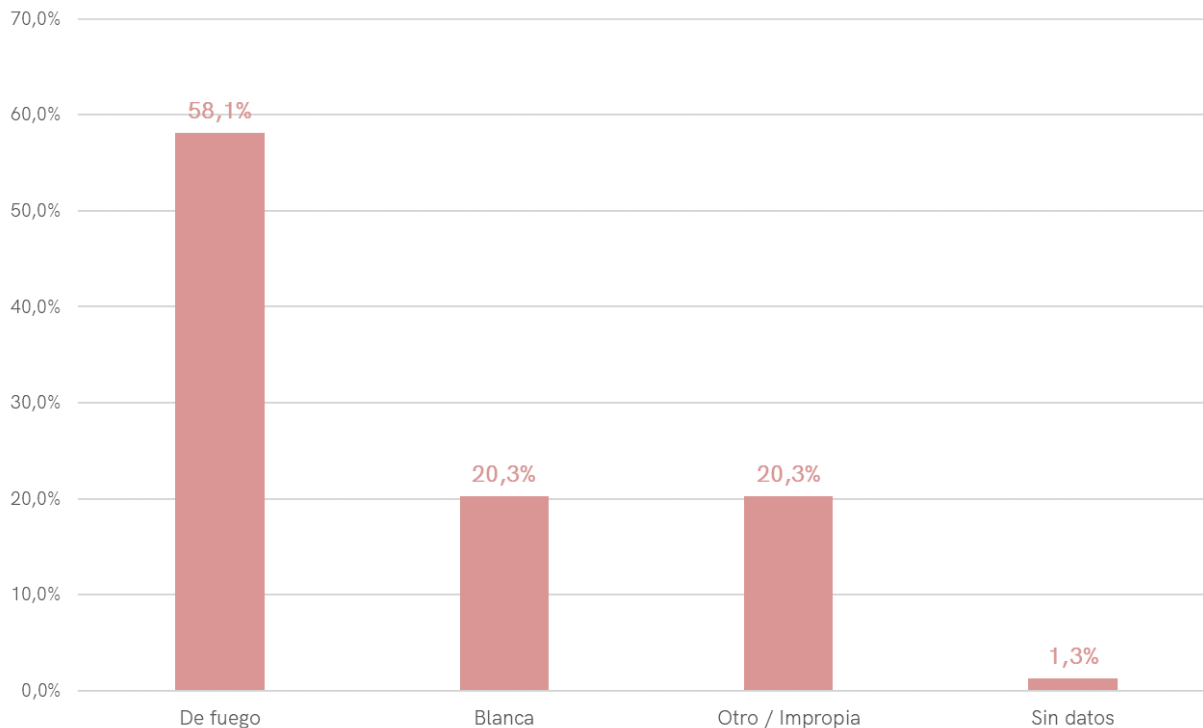
En el caso de los 227 hechos ocurridos en la vivienda, el 25,6% corresponde a homicidios perpetrados por violencia de género; el 18,5%, por conflictos interpersonales; el 17,2%, por violencia en el ámbito del grupo familiar, y el 15,9%, en contexto de robo.

Gráfico 12. HDC ocurridos en vivienda por móvil del hecho. Año 2025

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas

e) Tipo de arma utilizada

El arma de fuego constituyó el medio más empleado para consumar los homicidios analizados (58,1%). Le siguen en importancia relativa las categorías: "Arma blanca" y "Armas impropias" (elementos punzantes, contundentes o uso de la fuerza física), que alcanzan igual porcentaje (20,3%).

Gráfico 13. Porcentaje de IPP iniciadas por HDC por tipo de arma utilizada. Año 2025

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

(1) Otro / impropia: incluye todos los hechos cometidos con elementos punzantes, contundentes, uso de la fuerza física o fuego.

Cuadro 18. IPP iniciadas por HDC por tipo de arma utilizada y departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	De fuego	Blanca	Otro / Impropia (1)	Sin datos	Total general
Avellaneda-Lanús	22	6	8	1	37
Azul	1	5	3	0	9
Bahía Blanca	2	6	6	0	14
Dolores	2	4	5	0	11
Junín	0	1	4	0	5
La Matanza	97	22	19	0	138
La Plata	17	9	8	2	36
Lomas de Zamora	67	18	19	0	104
Mar del Plata	25	7	5	0	37
Mercedes	3	6	4	0	13
Moreno-General Rodríguez	33	10	10	0	53
Morón	36	16	10	0	62
Necochea	4	2	1	0	7
Pergamino	1	1	2	0	4
Quilmes	37	14	14	0	65
San Isidro	21	9	12	7	49
San Martín	70	12	15	0	97
San Nicolás	4	1	4	0	9
Trenque Lauquen	0	2	2	0	4
Zárate-Campana	8	6	6	0	20
Total general	450	157	157	10	774
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	425	123	120	10	678
Total Interior	25	34	37	0	96

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

1) Otro / impropia: incluye todos los hechos cometidos con elementos punzantes, contundentes, uso de la fuerza física o fuego.

En la evaluación por grupo de departamentos, se destaca, en los departamentos del Conurbano, La Plata y Mar del Plata, el uso de armas de fuego en el 62,7% de los hechos. Le siguen con porcentajes muy inferiores, el empleo de arma blanca (18,1%) y el uso de otras o impropias (17,7%). En los departamentos del Interior, los hechos cometidos con otras armas o armas impropias evidencian el mayor porcentaje (38,5%), seguidos por los cometidos con armas blancas (35,4%) y por armas de fuego (26%).

Cuadro 19. Porcentaje de IPP iniciadas por HDC por tipo de arma utilizada, según grupo de departamentos judiciales. Año 2025

Departamento Judicial	De fuego	Blanca	Otro / Impropia (1)	Sin datos	Total general
Total general	58,1%	20,3%	20,3%	1,3%	100,0%
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	62,7%	18,1%	17,7%	1,5%	100,0%
Avellaneda-Lanús	59,5%	16,2%	21,6%	2,7%	100,0%
La Matanza	70,3%	15,9%	13,8%	0,0%	100,0%
La Plata	47,2%	25,0%	22,2%	5,6%	100,0%
Lomas de Zamora	64,4%	17,3%	18,3%	0,0%	100,0%
Mar del Plata	67,6%	18,9%	13,5%	0,0%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	62,3%	18,9%	18,9%	0,0%	100,0%
Morón	58,1%	25,8%	16,1%	0,0%	100,0%
Quilmes	56,9%	21,5%	21,5%	0,0%	100,0%
San Isidro	42,9%	18,4%	24,5%	14,3%	100,0%
San Martín	72,2%	12,4%	15,5%	0,0%	100,0%
Total Interior	26,0%	35,4%	38,5%	0,0%	100,0%

Fuente: Departamentos Control de Gestión y de Estadísticas.

1) Otro / impropia: incluye todos los hechos cometidos con elementos punzantes, contundentes, uso de la fuerza física o fuego.

Notas:

El Grupo Interior no se presenta con el despliegue por departamento judicial dado que, por la baja frecuencia de casos (ninguno supera 20 IPP), el cálculo porcentual resultaría distorsivo. Véanse los valores absolutos correspondientes en el Cuadro 18.

La suma de los porcentajes puede no totalizar 100%, ya que los valores están redondeados a un decimal.

Considerando en forma conjunta la información del tipo de arma y el lugar del hecho, surge que el arma de fuego es el medio más utilizado cualquiera sea el lugar del hecho, excepto para los cometidos en unidades del Servicio Penitenciario. Comprenden 65,9% de los hechos ocurridos en la vía pública; el 91,1%, en rodados; el 58,3%, en comercios, y el 54,5%, en otros lugares. En cuanto a los homicidios consumados acaecidos en la vivienda, la distribución de los distintos tipos de armas es más heterogénea. Si bien el mayor porcentaje corresponde también al uso de arma de fuego (37%), le sigue el empleo de armas impropias con valor similar (35,2%) y en tercer lugar, el de arma blanca, con el 25,6% de los casos.

Cuadro 20. Porcentaje de IPP iniciadas por HDC por tipo de arma utilizada según lugar del hecho. Año 2025

Departamento Judicial	De fuego	Blanca	Otro / Impropia	Sin datos	Total general
Vía Pública	65,9%	19,6%	13,4%	1,1%	100,0%
Vivienda	37,0%	25,6%	35,2%	2,2%	100,0%
Rodado	91,1%	4,4%	4,4%	0,0%	100,0%
Comercio	58,3%	8,3%	33,3%	0,0%	100,0%
Unidad del Servicio Penitenciario	0,0%	75,0%	25,0%	0,0%	100,0%
Otros	54,5%	9,1%	36,4%	0,0%	100,0%
Total general	58,1%	20,3%	20,3%	1,3%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión y Estadísticas.

Otro / impropia: incluye todos los hechos cometidos con elementos punzantes, contundentes, uso de la fuerza física o fuego.

Nota: La suma de los porcentajes puede no totalizar 100%, ya que los valores están redondeados a un decimal.

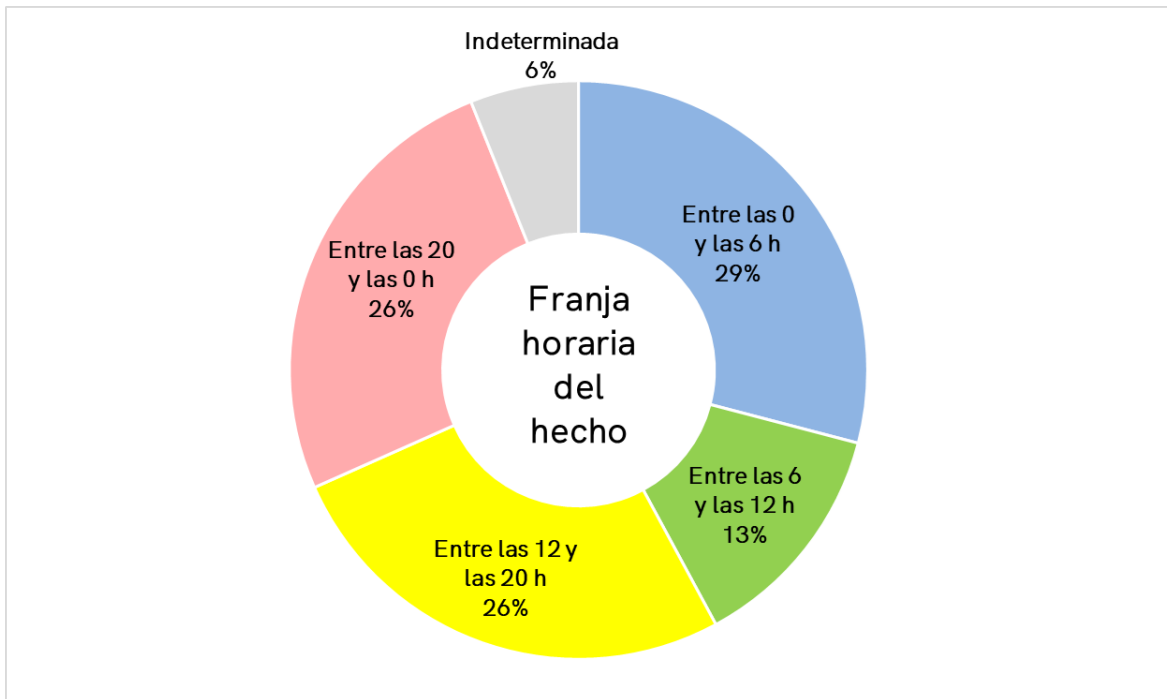
f) Horario de los hechos

Con relación al horario de los hechos, el promedio más elevado de cantidad de HDC por franja horaria corresponde a la que se ubica entre las 20hs. y las 0hs. con 49,5 casos por hora. La franja horaria entre las 6hs. y las 12hs. tiene el promedio más bajo, con 16,8 casos por hora.

El gráfico siguiente muestra la proporción según franja horaria (considerando las IPP en las que se pudo precisar el horario)¹¹.

¹¹ En 67 IPP no se pudo determinar el horario del hecho.

Gráfico 14. IPP iniciadas por HDC clasificadas por franja horaria de comisión del hecho. Año 2025



Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

A continuación, se detalla la información analizada discriminada por cada departamento judicial y total provincial.

Cuadro 21. IPP iniciadas por HDC por franja horaria de comisión del hecho y por departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Entre las 0 y las 6 h	Entre las 6 y las 12 h	Entre las 12 y las 20 h	Entre las 20 y las 0 h	Indeterminada	Total general
Avellaneda-Lanús	14	3	8	10	2	37
Azul	2	3	2	1	1	9
Bahía Blanca	1	0	4	7	2	14
Dolores	1	3	2	4	1	11
Junín	2	0	2	1	0	5
La Matanza	36	23	35	37	7	138
La Plata	7	5	4	8	12	36
Lomas de Zamora	36	11	27	29	1	104
Mar del Plata	11	2	12	9	3	37
Mercedes	1	1	5	3	3	13
Moreno-General Rodríguez	17	7	17	11	1	53
Morón	17	9	17	18	1	62
Necochea	3	2	1	0	1	7
Pergamino	2	0	1	1	0	4
Quilmes	16	15	18	16	0	65
San Isidro	14	6	15	10	4	49
San Martín	32	7	24	28	6	97
San Nicolás	2	2	3	1	1	9
Trenque Lauquen	3	0	1	0	0	4
Zárate-Campana	8	2	5	4	1	20
Total general	225	101	203	198	47	774
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	200	88	177	176	37	678
Total Interior	25	13	26	22	10	96

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas

g) Análisis de imputados/sindicados en IPP de HDC

En este informe se hace referencia de manera indistinta a los presuntos autores de los ilícitos investigados, ya sean estos imputados -personas a las que se les tomó audiencia en los términos del art. 308 del CPP- o sindicados -personas bajo investigación de la fiscalía pero que aún no se les tomó la audiencia del art. 308 del CPP-.

En 693 casos han sido identificados datos referidos a los imputados/sindicados (89,5% del total), mientras que en el 10,5% restante, al momento del relevamiento, aún no se había logrado recabar datos al respecto.

Cuadro 22. IPP iniciadas por HDC por datos de imputados/sindicados y por departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	IPP con datos de imputados/sindicados	IPP sin datos de imputados/sindicados	Total IPP
Avellaneda-Lanús	31	6	37
Azul	9	0	9
Bahía Blanca	14	0	14
Dolores	11	0	11
Junín	5	0	5
La Matanza	123	15	138
La Plata	34	2	36
Lomas de Zamora	90	14	104
Mar del Plata	32	5	37
Mercedes	13	0	13
Moreno-General Rodríguez	49	4	53
Morón	57	5	62
Necochea	7	0	7
Pergamino	4	0	4
Quilmes	59	6	65
San Isidro	46	3	49
San Martín	77	20	97
San Nicolás	9	0	9
Trenque Lauquen	4	0	4
Zárate-Campana	19	1	20
Total general	693	81	774
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	598	80	678
Total Interior	95	1	96

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y de Estadísticas.

Cuadro 23. Porcentaje de IPP iniciadas por HDC por datos de imputados/sindicados, según grupo de departamentos judiciales. Año 2025

Departamento Judicial	IPP con datos de imputados/sindicados	IPP sin datos de imputados/sindicados	Total IPP
Total general	89,5%	10,5%	100,0%
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	88,2%	11,8%	100,0%
Avellaneda-Lanús	83,8%	16,2%	100,0%
La Matanza	89,1%	10,9%	100,0%
La Plata	94,4%	5,6%	100,0%
Lomas de Zamora	86,5%	13,5%	100,0%
Mar del Plata	86,5%	13,5%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	92,5%	7,5%	100,0%
Morón	91,9%	8,1%	100,0%
Quilmes	90,8%	9,2%	100,0%
San Isidro	93,9%	6,1%	100,0%
San Martín	79,4%	20,6%	100,0%
Total Interior (1)	99,0%	1,0%	100,0%

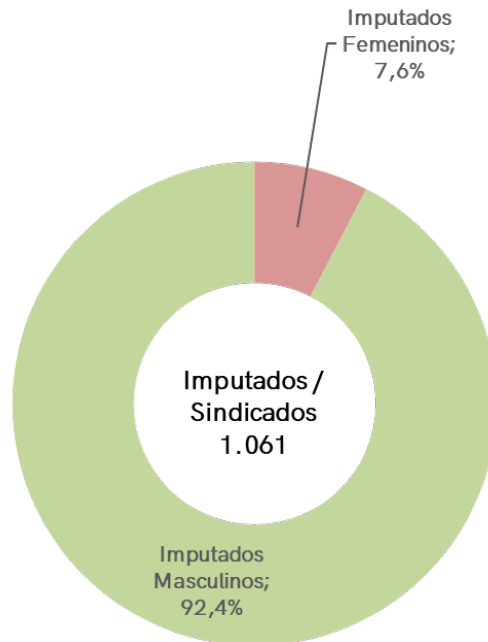
Fuente: Departamentos de Control de Gestión y de Estadísticas.

Notas:

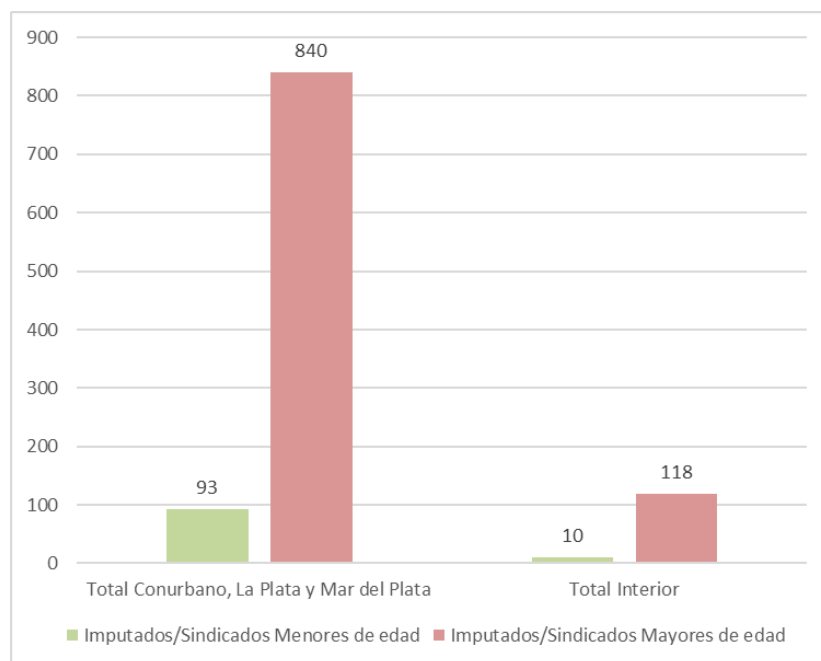
(1) El Grupo Interior no se presenta con el despliegue por departamento judicial dado que, por la baja frecuencia de casos (ninguno supera 20 IPP), el cálculo porcentual resultaría distorsivo. Véanse los valores absolutos correspondientes en el Cuadro 22.

La suma de los porcentajes puede no totalizar 100%, ya que los valores están redondeados a un decimal.

En las 693 IPP en las que se identificó autoría, se registraron 1.061 imputados/sindicados por delitos de HDC, lo que genera una relación promedio de 1,53 imputados/sindicados por IPP en las que se consignan datos de los mismos. A su vez, se identificó que el 92,4% de los imputados/sindicados son de género masculino.

Gráfico 15. Porcentaje de imputados/sindicados por género. Año 2025

De los 1.061 imputados/sindicados, el 90,3% corresponde a mayores de edad (958) mientras que el 9,7% restante a menores de 18 años (103).

Gráfico 16. Imputados/sindicados por mayoría o no de edad. Año 2025**Cuadro 24. Imputados/sindicados en IPP por HDC por mayoría o no de edad, y por departamento judicial. Año 2025**

Departamento Judicial	Imputados/Sindicados Menores de edad	Imputados/Sindicados Mayores de edad	Total Imputados/Sindicados
Avellaneda-Lanús	2	49	51
Azul	0	11	11
Bahía Blanca	1	15	16
Dolores	3	10	13
Junín	0	5	5
La Matanza	19	172	191
La Plata	10	39	49
Lomas de Zamora	17	134	151
Mar del Plata	2	43	45
Mercedes	0	24	24
Moreno-General Rodríguez	5	68	73
Morón	5	68	73
Necochea	3	7	10
Pergamino	1	5	6
Quilmes	8	77	85
San Isidro	14	72	86
San Martín	11	118	129
San Nicolás	1	8	9
Trenque Lauquen	0	4	4
Zárate-Campana	1	29	30
Total general	103	958	1.061
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	93	840	933
Total Interior	10	118	128

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y de Estadísticas.

Cuadro 25. Porcentaje de imputados /sindicados en IPP por HDC por mayoría o no de edad, según grupo de departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Imputados/ Sindicados Menores de edad	Imputados/ Sindicados Mayores de edad	Total Imputados/ Sindicados
Total general	9,7%	90,3%	100,0%
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	10,0%	90,0%	100,0%
Avellaneda-Lanús	3,9%	96,1%	100,0%
La Matanza	9,9%	90,1%	100,0%
La Plata	20,4%	79,6%	100,0%
Lomas de Zamora	11,3%	88,7%	100,0%
Mar del Plata	4,4%	95,6%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	6,8%	93,2%	100,0%
Morón	6,8%	93,2%	100,0%
Quilmes	9,4%	90,6%	100,0%
San Isidro	16,3%	83,7%	100,0%
San Martín	8,5%	91,5%	100,0%
Total Interior (1)	7,8%	92,2%	100,0%

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y de Estadísticas.

Notas:

El Grupo Interior no se presenta con el despliegue por departamento judicial dado que, por la baja frecuencia de casos (ninguno supera 20 IPP), el cálculo porcentual resultaría distorsivo. Véanse los valores absolutos correspondientes en el Cuadro 25.

La suma de los porcentajes puede no totalizar 100%, ya que los valores están redondeados a un decimal.

h) Relación entre víctima e imputado/sindicado en IPP de HDC

En las IPP de HDC del año 2025 pudo determinarse que en el 44,3% de los casos había existido una relación previa entre víctima e imputado/sindicado.

Gráfico 17. Porcentaje de IPP iniciadas por HDC por relación previa entre víctima e imputado/sindicado. Año 2025



Fuente: Departamento Control de Gestión y Estadísticas

Nota: Los porcentajes están calculados sobre los casos en que pudo obtenerse el dato (659 IPP).

A continuación, se detalla dicha información discriminada por departamento judicial y el total provincial.

Cuadro 26. IPP iniciadas por HDC por relación previa entre víctima e imputado/sindicado y departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Con relación previa	Sin relación previa	Sin datos	Total general
Avellaneda-Lanús	14	8	15	37
Azul	7	2	0	9
Bahía Blanca	9	2	3	14
Dolores	6	5	0	11
Junín	2	2	1	5
La Matanza	67	54	17	138
La Plata	19	12	5	36
Lomas de Zamora	42	37	25	104
Mar del Plata	15	8	14	37
Mercedes	10	3	0	13
Moreno-General Rodríguez	21	17	15	53
Morón	30	21	11	62
Necochea	4	3	0	7
Pergamino	0	3	1	4
Quilmes	24	20	21	65
San Isidro	26	15	8	49
San Martín	25	36	36	97
San Nicolás	7	2	0	9
Trenque Lauquen	2	2	0	4
Zárate-Campana	13	4	3	20
Total general	343	256	175	774
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	283	228	167	678
Total Interior	60	28	8	96

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y de Estadísticas.

Cuadro 27. Porcentaje de IPP iniciadas por HDC por relación previa entre víctima e imputado/sindicado, según grupo de departamentos judiciales. Año 2025

Departamento Judicial	Con relación previa	Sin relación previa	Sin datos	Total general
Total general	44,2%	33,0%	22,6%	99,7%
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	41,7%	33,6%	24,6%	100,0%
Avellaneda-Lanús	37,8%	21,6%	40,5%	100,0%
La Matanza	48,6%	39,1%	12,3%	100,0%
La Plata	52,8%	33,3%	13,9%	100,0%
Lomas de Zamora	40,4%	35,6%	24,0%	100,0%
Mar del Plata	40,5%	21,6%	37,8%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	39,6%	32,1%	28,3%	100,0%
Morón	48,4%	33,9%	17,7%	100,0%
Quilmes	36,9%	30,8%	32,3%	100,0%
San Isidro	56,5%	32,6%	17,4%	106,5%
San Martín	25,8%	37,1%	37,1%	100,0%
Total Interior (1)	62,5%	29,2%	8,3%	100,0%

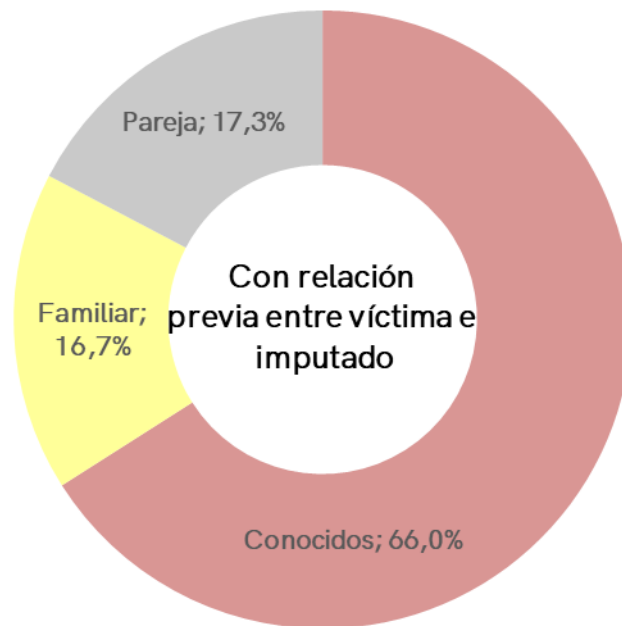
Fuente: Departamentos de Control de Gestión y de Estadísticas.

Notas: El Grupo Interior no se presenta con el despliegue por departamento judicial dado que, por la baja frecuencia de casos (ninguno tiene más de 20 IPP), el cálculo porcentual resultaría distorsivo. Véanse los valores absolutos correspondientes en el Cuadro 26.

La suma de los porcentajes puede no totalizar 100%, ya que los valores están redondeados a un decimal.

Se destaca que dentro de los 343 hechos con relación previa entre víctima e imputado/sindicado, en 225 casos el vínculo corresponde a “conocidos”, seguido por 59 con vínculo “familiar” y 57 corresponde a vínculo “de pareja”.

Gráfico 18. Porcentaje de IPP iniciadas por HDC con relación previa entre víctima e imputado/sindicado, según tipo de relación. Año 2025



Fuente: Departamento Control de Gestión y Estadísticas

3. IPP iniciadas por homicidio doloso en tentativa

En este apartado se presentan los principales resultados del análisis de las IPP por homicidios dolosos tentados (HDT) iniciadas en el año 2025. Este tipo delictual contempla los hechos en que el/a imputado/a tuvo la intención de matar, pero, por motivos ajenos a su voluntad, no logró el resultado esperado.

En el año 2025 se ha relevado un total de **1.173 IPP de homicidios dolosos tentados**. Como puede observarse en el siguiente cuadro, 5 departamentos judiciales concentran más de la mitad de las IPP por homicidio en tentativa (52,8%). Los mismos comprenden el 47,8% de la población de la Provincia.

Cuadro 28. IPP iniciadas por HDT por departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	HDT	% Departamental
Avellaneda-Lanús	68	5,8%
Azul	21	1,8%
Bahía Blanca	26	2,2%
Dolores	11	0,9%
Junín	19	1,6%
La Matanza	109	9,3%
La Plata	130	11,1%
Lomas de Zamora	142	12,1%
Mar del Plata	35	3,0%
Mercedes	42	3,6%
Moreno-General Rodríguez	89	7,6%
Morón	66	5,6%
Necochea	4	0,3%
Pergamino	6	0,5%
Quilmes	116	9,9%
San Isidro	102	8,7%
San Martín	122	10,4%
San Nicolás	27	2,3%
Trenque Lauquen	6	0,5%
Zárate-Campana	32	2,7%
Total	1.173	100%
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	979	83,5%
Total Interior	194	16,5%

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y Estadísticas

En relación al año anterior, se produjo un aumento del 8,4 % (91 IPP). Si se consideran conjuntamente las variaciones departamentales absolutas y las relativas, se destacan los aumentos de Quilmes y San Isidro.

Cuadro 29. IPP iniciadas por HDT por departamento judicial. Años 2024-2025

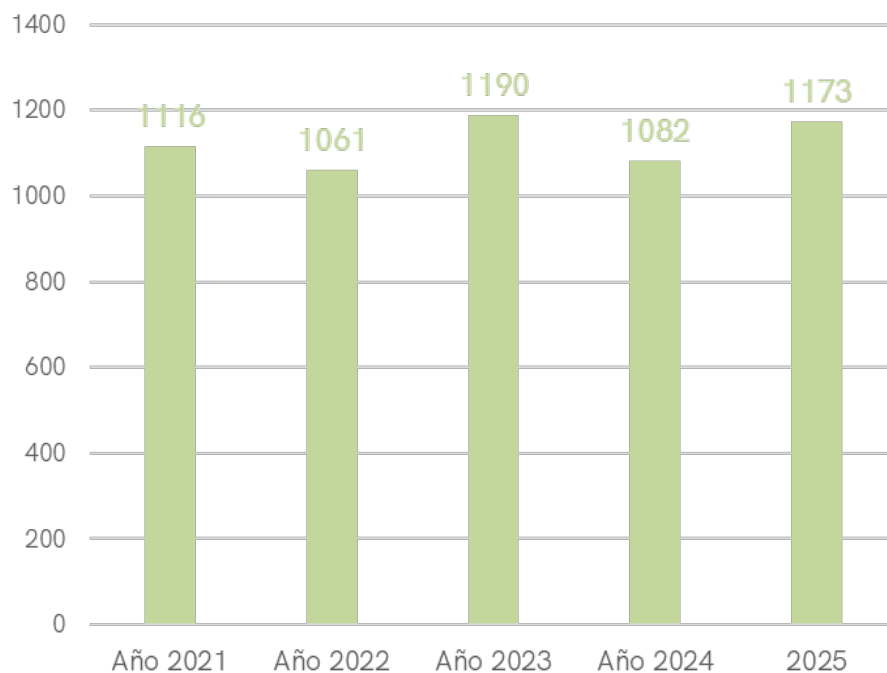
Departamento Judicial	Año 2024	Año 2025	Variación	Variación %
Avellaneda-Lanús	70	68	-2	-2,9%
Azul	23	21	-2	-8,7%
Bahía Blanca	22	26	4	18,2%
Dolores	14	11	-3	-21,4%
Junín	17	19	2	11,8%
La Matanza	91	109	18	19,8%
La Plata	108	130	22	20,4%
Lomas de Zamora	176	142	-34	-19,3%
Mar del Plata	40	35	-5	-12,5%
Mercedes	33	42	9	27,3%
Moreno-General Rodríguez	83	89	6	7,2%
Morón	60	66	6	10,0%
Necochea	2	4	2	
Pergamino	11	6	-5	
Quilmes	87	116	29	33,3%
San Isidro	74	102	28	37,8%
San Martín	124	122	-2	-1,6%
San Nicolás	18	27	9	50,0%
Trenque Lauquen	4	6	2	
Zárate-Campana	25	32	7	28,0%
Total general	1.082	1.173	91	8,4%
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	913	979	66	7,2%
Total Interior	169	194	25	14,8%

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y Estadísticas

Nota: La variación porcentual no se calculó cuando uno o ambos valores absolutos comparados es menor a 10.

a) Evolución de la cantidad de IPP de HDT en los últimos 5 años

Si bien, como ya se expresara, en el año 2025 se produjo un aumento del 8,4% respecto del año anterior, no hay una tendencia clara si se toman los últimos cinco años.

Gráfico 19. IPP iniciadas por HDT. Años 2021-2025

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y Estadísticas

El cuadro siguiente, presenta la cantidad de IPP iniciadas por HDT por año y departamento judicial.

Cuadro 30. IPP iniciadas por HDT por año y departamento judicial. Años 2021-2025

Departamento Judicial	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Avellaneda-Lanús	59	44	60	70	68
Azul	25	20	22	23	21
Bahía Blanca	45	32	32	22	26
Dolores	10	11	23	14	11
Junín	17	25	23	17	19
La Matanza	109	79	121	91	109
La Plata	98	121	117	108	130
Lomas de Zamora	164	147	184	176	142
Mar del Plata	47	35	26	40	35
Mercedes	29	31	32	33	42
Moreno-General Rodríguez	81	91	90	83	89
Morón	60	55	57	60	66
Necochea	1	6	5	2	4
Pergamino	13	10	20	11	6
Quilmes	106	84	112	87	116
San Isidro	87	92	81	74	102
San Martín	120	124	132	124	122
San Nicolás	17	20	16	18	27
Trenque Lauquen	3	4	5	4	6
Zárate-Campana	25	30	32	25	32
Total general	1.116	1.061	1.190	1.082	1.173
Variación interanual	-74	-55	129	-108	91
Variación interanual %	-6,2%	-4,9%	12,2%	-9,1%	8,4%

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y Estadísticas

b) Cantidad de IPP de HDT discriminadas por fuero

De las 1.173 IPP iniciadas en el 2025, 1.029 (87,7%) corresponden al Fuero Criminal y Correccional, mientras que las 144 investigaciones restantes (12,3%) incumben al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

La distribución por fuero es similar a la antedicha para los homicidios consumados, donde casi el 90% corresponde al Fuero Criminal y Correccional.

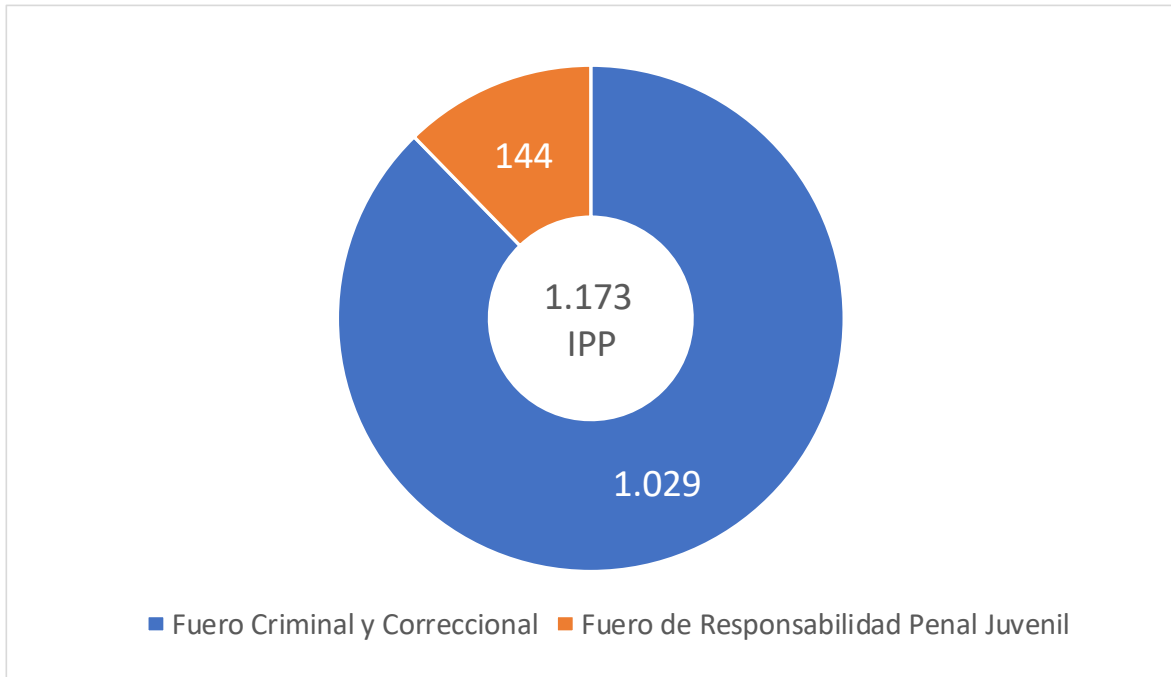
Cabe aclarar que en el 28,5% de las IPP por HDT correspondientes al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil se está investigando la participación tanto de personas menores de 18 años como de mayores de edad.

A continuación, se observa la cantidad de investigaciones por HDT discriminada por fuero y departamento judicial.

Cuadro 31. IPP iniciadas por HDT por fuero y por departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Fuero Criminal y Correccional	Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil	Total
Avellaneda-Lanús	59	9	68
Azul	18	3	21
Bahía Blanca	20	6	26
Dolores	8	3	11
Junín	16	3	19
La Matanza	92	17	109
La Plata	115	15	130
Lomas de Zamora	116	26	142
Mar del Plata	34	1	35
Mercedes	36	6	42
Moreno-General Rodríguez	77	12	89
Morón	61	5	66
Necochea	4	0	4
Pergamino	6	0	6
Quilmes	108	8	116
San Isidro	90	12	102
San Martín	112	10	122
San Nicolás	24	3	27
Trenque Lauquen	4	2	6
Zárate-Campana	29	3	32
Total	1029	144	1173
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	864	115	979
Total Interior	165	29	194

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y Estadísticas.

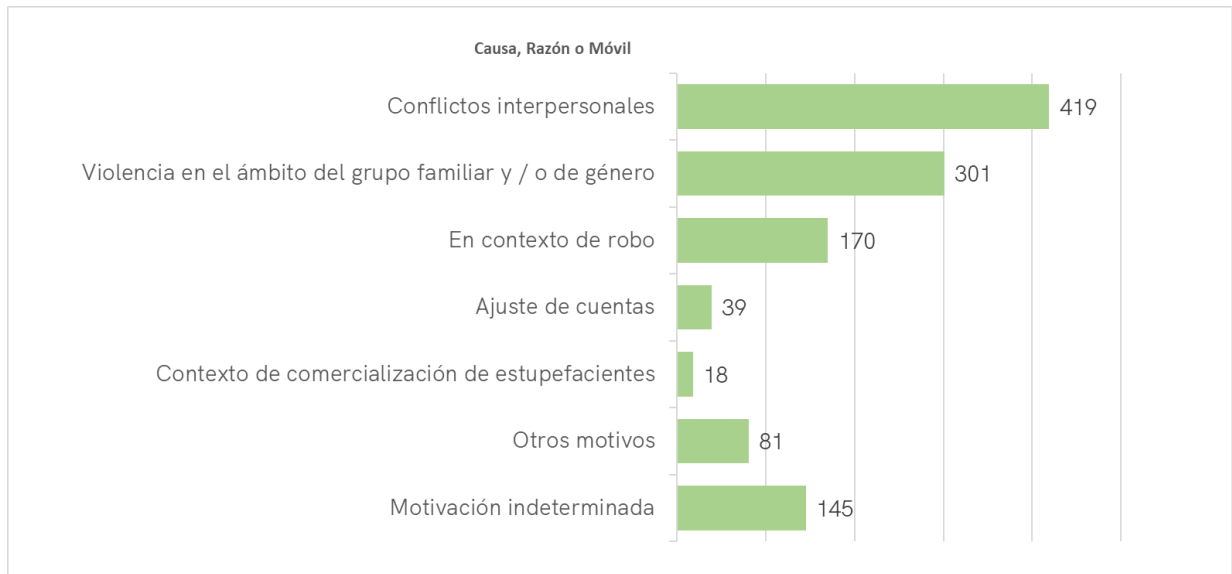
Gráfico 20. IPP iniciadas por HDT por fuero. Año 2025

Fuente: Departamento de Control de Gestión y Estadísticas.

c) IPP de HDT según causa, razón o móvil

Durante el período analizado, los principales móviles de los HDT ocurridos en la Provincia correspondieron a conflictos interpersonales (35,7%), seguidos por hechos vinculados a violencia en el grupo familiar y/o de género (25,7%) y en tercer lugar, por homicidios ocurridos en contexto de robo (14,5%).

Es de destacar que, a la fecha del relevamiento, en 145 IPP no se ha podido establecer la causa o móvil del hecho, por lo que la motivación indeterminada representa el 12,4% de las IPP relevadas.

Gráfico 21. IPP iniciadas por HDT por Causa, razón o móvil. Año 2025.

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y Estadísticas.

A continuación, se exponen los cuadros de la clasificación de las IPP de HDT según el móvil y el departamento judicial en valores absolutos y en porcentajes.¹² En ambos cuadros, las categorías de causas, razones o móviles con baja incidencia se presentan agrupadas para facilitar su lectura. Tal es el caso de la categoría: "Otros motivos conocidos", que agrupa "Otros motivos"; "Resiste/Repele otro delito"; "Conducción temeraria" y "Homicidios cometidos en contexto de otro delito que no sea robo". Así también, "Homicidios cometidos en contexto de violencia de género" agrupa las categorías "Violencia de Género" y "Otros homicidios cometidos en contexto de violencia de género", en la cual el criterio de género es más amplio, porque la víctima puede no ser femenina, pero la motivación principal es género.

En el grupo de departamentos judiciales del Interior el porcentaje de hechos generados por violencia familiar o de género es casi 7 puntos porcentuales mayor que en aquel del Conurbano, La Plata y Mar del Plata.

¹² En el apartado "Metodología" se explica los criterios para clasificar los hechos en los distintos móviles.

Contrariamente, la importancia relativa de los homicidios cometidos en contexto de robo es significativamente menor (cerca a los 14 puntos porcentuales).

Cuadro 32. IPP iniciadas por HDT por causa, razón o móvil y departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Conflictos interpersonales	Violencia en el ámbito del grupo familiar y / o de género	En contexto de robo	Ajuste de cuentas	Contexto de comercialización de estupefacientes	Otros (1)	Motivación indeterminada	Total general
Avellaneda-Lanús	17	12	13	2	0	11	13	68
Azul	8	9	0	2	0	0	2	21
Bahía Blanca	15	6	1	0	1	1	2	26
Dolores	8	2	0	0	0	0	1	11
Junín	8	5	0	0	0	1	5	19
La Matanza	35	32	29	1	0	2	10	109
La Plata	39	49	11	7	0	5	19	130
Lomas de Zamora	50	32	31	14	3	8	4	142
Mar del Plata	11	7	5	0	2	2	8	35
Mercedes	12	15	1	1	0	0	13	42
Moreno-General Rodríguez	41	17	21	1	1	5	3	89
Morón	21	12	14	3	6	7	3	66
Necochea	1	0	0	1	0	1	1	4
Pergamino	2	1	0	0	0	2	1	6
Quilmes	55	22	15	1	0	15	8	116
San Isidro	37	26	5	1	5	7	21	102
San Martín	38	31	20	4	0	13	16	122
San Nicolás	7	10	2	1	0	1	6	27
Trenque Lauquen	5	0	0	0	0	0	1	6
Zárate-Campana	9	13	2	0	0	0	8	32
Total general	419	301	170	39	18	81	145	1.173
Total Conurbano, La Plata y Mar del	344	240	164	34	17	75	105	979
Total Interior	75	61	6	5	1	6	40	194

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y Estadísticas.

- 1) En la categoría "otros" se incluyen casos vinculados a consumo de droga, problemas de salud mental, o en contextos de otros delitos que no fueran robos y/o que resiste o repele otro delito y conducción temeraria (cuando los agentes fiscales imputan de homicidio doloso tentado en hechos relacionados a la conducción motos o automóviles de forma imprudente o en estado de ebriedad). Téngase presente que agrupa más categorías que las ediciones anteriores del informe de homicidios.

Cuadro 33. Porcentaje de IPP iniciadas por HDT por causa, razón o móvil, según grupo de departamentos judiciales. Año 2025

Departamento Judicial	Conflictos interpersonales	Violencia en el ámbito del grupo familiar y / o de género	En contexto de robo	Ajuste de cuentas	Contexto de comercialización de estupefacientes	Otros (1)	Motivación indeterminada	Total general
Total general	35,7%	25,7%	14,5%	3,3%	1,5%	6,9%	12,4%	100,0%
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	35,1%	24,5%	16,8%	3,5%	1,7%	7,7%	10,7%	100,0%
Avellaneda-Lanús	25,0%	17,6%	19,1%	2,9%	0,0%	16,2%	19,1%	100,0%
La Matanza	32,1%	29,4%	26,6%	0,9%	0,0%	1,8%	9,2%	100,0%
La Plata	30,0%	37,7%	8,5%	5,4%	0,0%	3,8%	14,6%	100,0%
Lomas de Zamora	35,2%	22,5%	21,8%	9,9%	2,1%	5,6%	2,8%	100,0%
Mar del Plata	31,4%	20,0%	14,3%	0,0%	5,7%	5,7%	22,9%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	46,1%	19,1%	23,6%	1,1%	1,1%	5,6%	3,4%	100,0%
Morón	31,8%	18,2%	21,2%	4,5%	9,1%	10,6%	4,5%	100,0%
Quilmes	47,4%	19,0%	12,9%	0,9%	0,0%	12,9%	6,9%	100,0%
San Isidro	36,3%	25,5%	4,9%	1,0%	4,9%	6,9%	20,6%	100,0%
San Martín	31,1%	25,4%	16,4%	3,3%	0,0%	10,7%	13,1%	100,0%
Total Interior (2)	38,7%	31,4%	3,1%	2,6%	0,5%	3,1%	20,6%	100,0%
Azul	38,1%	42,9%	0,0%	9,5%	0,0%	0,0%	9,5%	100,0%
Bahía Blanca	57,7%	23,1%	3,8%	0,0%	3,8%	3,8%	7,7%	100,0%
Mercedes	28,6%	35,7%	2,4%	2,4%	0,0%	0,0%	31,0%	100,0%
San Nicolás	25,9%	37,0%	7,4%	3,7%	0,0%	3,7%	22,2%	100,0%
Zárate-Campana	28,1%	40,6%	6,3%	0,0%	0,0%	0,0%	25,0%	100,0%

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y Estadísticas.

(1) En la categoría " otros" se incluyen casos vinculados a consumo de droga, problemas de salud mental, o en contextos de otros delitos que no fueran robos y/o que resiste o repele otro delito y conducción temeraria (cuando los agentes fiscales imputan de homicidio doloso tentado en hechos relacionados a la conducción motos o automóviles de forma imprudente o en estado de ebriedad). Téngase presente que agrupa más categorías que las ediciones anteriores del informe de homicidios. Véanse los valores absolutos correspondientes en el Cuadro 32.

2) Este agrupamiento suma 10 departamentos judiciales. En este despliegue, Dolores, Junín, Necochea, Pergamino y Trenque Lauquen no se detallan por tener una frecuencia que no supera las 20 IPP.

Nota: La suma de los porcentajes puede no totalizar 100%, ya que los valores están redondeados a un decimal.

d) Tipo de lugar del hecho

A continuación se presenta información por departamento judicial y a nivel provincial.

Cuadro 34. IPP iniciadas por HDT por tipo de lugar y por departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Vía Pública	Vivienda	Rodado (1)	Comercio	Otros (2)	Total
Avellaneda-Lanús	47	15	0	2	4	68
Azul	7	13	0	0	1	21
Bahía Blanca	17	8	0	1	0	26
Dolores	3	7	0	1	0	11
Junín	10	8	0	0	1	19
La Matanza	47	40	16	3	3	109
La Plata	67	57	0	2	4	130
Lomas de Zamora	107	33	0	0	2	142
Mar del Plata	22	10	0	0	3	35
Mercedes	28	10	0	2	2	42
Moreno-General Rodríguez	63	24	0	0	2	89
Morón	35	17	9	3	2	66
Necochea	1	1	0	0	2	4
Pergamino	4	2	0	0	0	6
Quilmes	75	35	0	3	3	116
San Isidro	58	38	0	2	4	102
San Martín	89	29	0	2	2	122
San Nicolás	18	8	0	0	1	27
Trenque Lauquen	5	1	0	0	0	6
Zárate-Campana	13	16	0	2	1	32
Total general	716	372	25	23	37	1.173
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	610	298	25	17	29	979
Total Interior	106	74	0	6	8	194

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y Estadísticas.

(1) Incluye los hechos cometidos en el interior de un rodado, o bien en una bicicleta/motocicleta o, asimismo, aquellos hechos sucedidos en el marco de una discusión de tránsito, etc.

(2) Incluye casos ocurridos en ámbito de celebración de espectáculos deportivos, comisarías, unidades del Servicio Penitenciario, camino vecinal, campo, entre otros.

De las 1.173 IPP relevadas de HDT del año 2025, se observa que en el 61% de los casos, el hecho tuvo lugar en la vía pública, seguido por un 31,7% en vivienda.

A nivel de grupos se da la misma tendencia provincial pero en el Conurbano, La Plata y Mar del Plata el porcentaje de hechos cometidos en la vía pública es 7,7 puntos porcentuales mayor que en el conjunto del Interior. Idéntica diferencia porcentual se detecta en el porcentaje de hechos producidos en la vivienda a favor del grupo Interior.

Cuadro 35. Porcentaje de IPP iniciadas por HDT por tipo de lugar , según grupo de departamentos judiciales. Año 2025

Departamento Judicial	Vía Pública	Vivienda	Rodado (1)	Comercio	Otros (2)	Total
Total general	61,0%	31,7%	2,1%	2,0%	3,2%	100,0%
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	62,3%	30,4%	2,6%	1,7%	3,0%	100,0%
Avellaneda-Lanús	69,1%	22,1%	0,0%	2,9%	5,9%	100,0%
La Matanza	43,1%	36,7%	14,7%	2,8%	2,8%	100,0%
La Plata	51,5%	43,8%	0,0%	1,5%	3,1%	100,0%
Lomas de Zamora	75,4%	23,2%	0,0%	0,0%	1,4%	100,0%
Mar del Plata	62,9%	28,6%	0,0%	0,0%	8,6%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	70,8%	27,0%	0,0%	0,0%	2,2%	100,0%
Morón	53,0%	25,8%	13,6%	4,5%	3,0%	100,0%
Quilmes	64,7%	30,2%	0,0%	2,6%	2,6%	100,0%
San Isidro	56,9%	37,3%	0,0%	2,0%	3,9%	100,0%
San Martín	73,0%	23,8%	0,0%	1,6%	1,6%	100,0%
Total Interior (3)	54,6%	38,1%	0,0%	3,1%	4,1%	100,0%
Azul	33,3%	61,9%	0,0%	0,0%	4,8%	100,0%
Bahía Blanca	65,4%	30,8%	0,0%	3,8%	0,0%	100,0%
Mercedes	66,7%	23,8%	0,0%	4,8%	4,8%	100,0%
San Nicolás	66,7%	29,6%	0,0%	0,0%	3,7%	100,0%
Zárate-Campana	40,6%	50,0%	0,0%	6,3%	3,1%	100,0%

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y Estadísticas.

(1) Incluye los hechos cometidos en el interior de un rodado, o bien en una bicicleta/motocicleta o, asimismo, aquellos hechos sucedidos en el marco de una discusión de tránsito, etc.

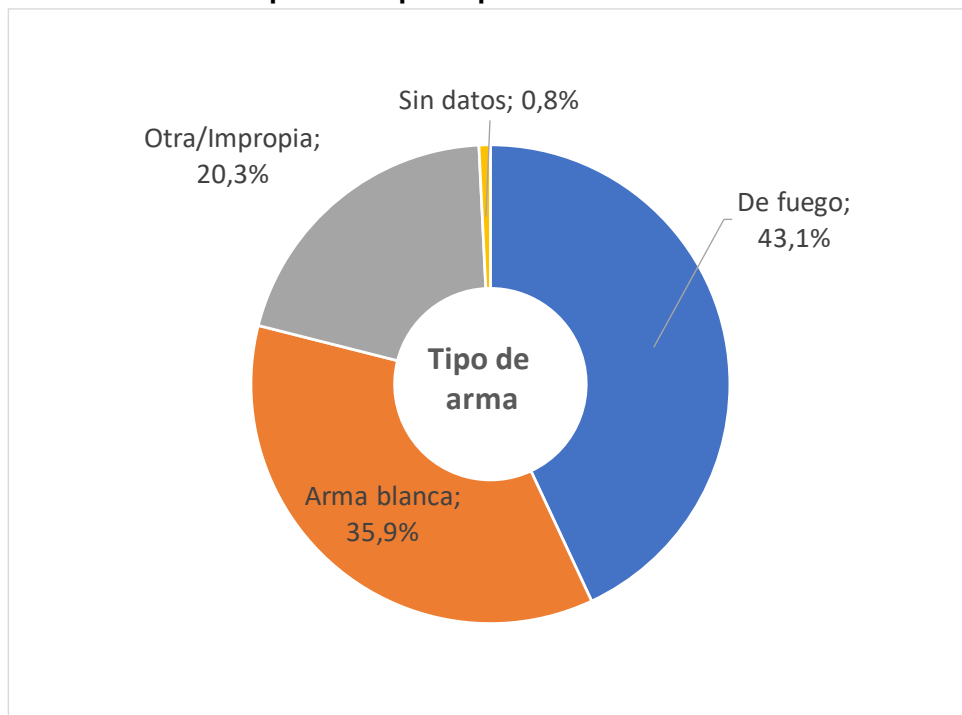
(2) Incluye casos ocurridos en ámbito de celebración de espectáculos deportivos, comisarías, unidades del Servicio Penitenciario, camino vecinal, campo, entre otros.

(3) Este agrupamiento suma 10 departamentos judiciales. En este despliegue, Dolores, Junín, Necochea, Pergamino y Trenque Lauquen no se detallan por tener una frecuencia que no supera las 20 IPP. Véanse los valores absolutos correspondientes en el Cuadro 34.

Nota: La suma de los porcentajes puede no totalizar 100%, ya que los valores están redondeados a un decimal.

e) Tipo de arma utilizada

El principal tipo de arma empleada en los homicidios tentados fue el arma de fuego (43,1%), seguido por el arma blanca (35,9%).

Gráfico 22. IPP iniciadas por HDT por tipo de arma utilizada. Año 2025**Cuadro 36. IPP iniciadas por HDT por tipo de arma utilizada y departamento judicial. Año 2025**

Departamento Judicial	De fuego	Blanca	Otro / Impropia (1)	Total Válidos (2)
Avellaneda-Lanús	27	27	13	67
Azul	4	10	7	21
Bahía Blanca	8	13	5	26
Dolores	4	5	2	11
Junín	6	7	6	19
La Matanza	58	28	21	107
La Plata	38	58	33	129
Lomas de Zamora	77	39	26	142
Mar del Plata	17	12	6	35
Mercedes	8	21	13	42
Moreno-General Rodríguez	39	34	16	89
Morón	36	19	11	66
Necochea	1	3	0	4
Pergamino	2	2	2	6
Quilmes	45	44	27	116
San Isidro	39	47	14	100
San Martín	66	32	21	119
San Nicolás	14	7	6	27
Trenque Lauquen	4	1	1	6
Zárate-Campana	12	12	8	32
Total general	505	421	238	1.164
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	442	340	188	970
Total Interior	63	81	50	194

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y Estadísticas.

1) Tipo de arma otro / impropia: incluye todos los hechos cometidos con elementos punzantes, contundentes, uso de la fuerza física o fuego.

2) Hay 9 IPP de las que no se determinó el tipo de arma. Se presentan totales con dato válido.

Cuadro 37. Porcentaje de IPP iniciadas por HDT por tipo de arma utilizada, según grupo de departamentos judiciales. Año 2025

Departamento Judicial	De fuego	Blanca	Otro / Impropia (1)	Total Válidos (2)
Total general	43,4%	36,2%	20,4%	100,0%
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	45,6%	35,1%	19,4%	100,0%
Avellaneda-Lanús	40,3%	40,3%	19,4%	100,0%
La Matanza	54,2%	26,2%	19,6%	100,0%
La Plata	29,5%	45,0%	25,6%	100,0%
Lomas de Zamora	54,2%	27,5%	18,3%	100,0%
Mar del Plata	48,6%	34,3%	17,1%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	43,8%	38,2%	18,0%	100,0%
Morón	54,5%	28,8%	16,7%	100,0%
Quilmes	38,8%	37,9%	23,3%	100,0%
San Isidro	39,0%	47,0%	14,0%	100,0%
San Martín	55,5%	26,9%	17,6%	100,0%
Total Interior (3)	32,5%	41,8%	25,8%	100,0%
Azul	19,0%	47,6%	33,3%	100,0%
Bahía Blanca	30,8%	50,0%	19,2%	100,0%
Mercedes	19,0%	50,0%	31,0%	100,0%
San Nicolás	51,9%	25,9%	22,2%	100,0%
Zárate-Campana	37,5%	37,5%	25,0%	100,0%

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y Estadísticas.

(1) Tipo de arma otro / impropia: incluye todos los hechos cometidos con elementos punzantes, contundentes, uso de la fuerza física o fuego.

2) Hay 9 IPP de las que no se determinó el tipo de arma. Se presentan los porcentajes sobre los totales con dato (válido)

3) Este agrupamiento suma 10 departamentos judiciales. En este despliegue, Dolores, Junín, Necochea, Pergamino y Trenque Lauquen no se detallan por tener una frecuencia que no supera las 20 IPP. Véanse los valores absolutos correspondientes en el Cuadro 36.

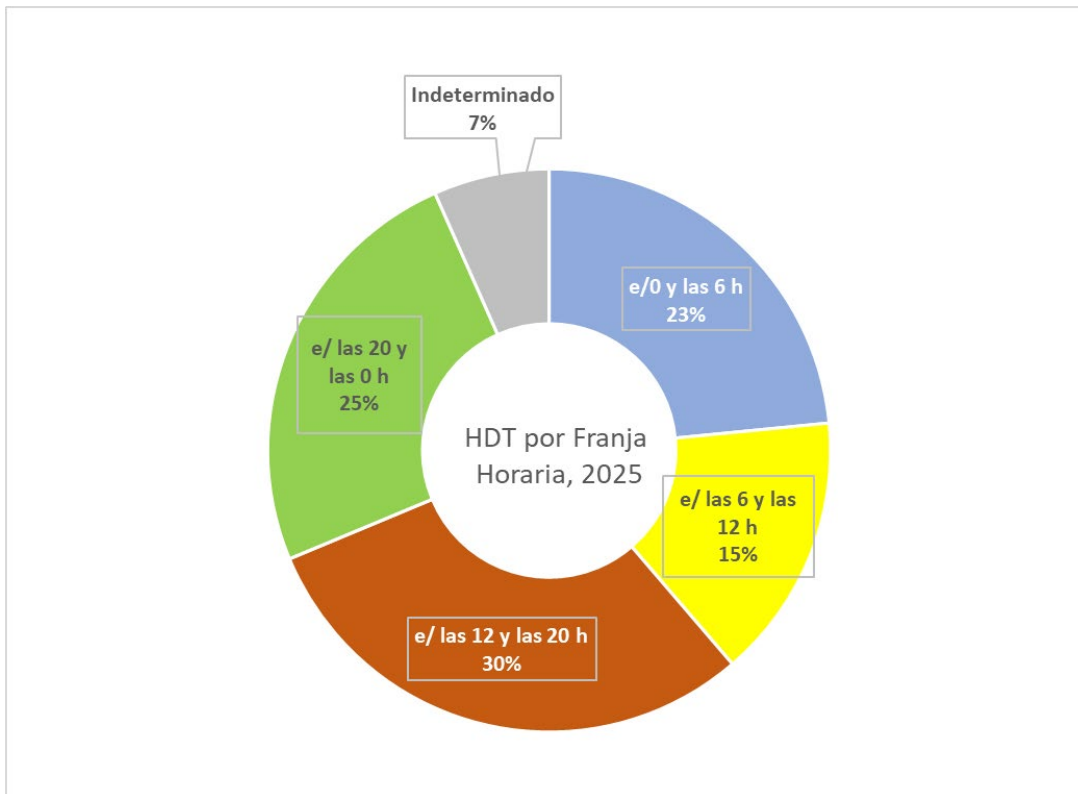
Nota: La suma de los porcentajes puede no totalizar 100% ya que los valores están redondeados a un decimal.

f) Horario de los hechos

De las 1.095 IPP en que se consignó el horario del hecho, el 51% ocurrió en las 12 horas consideradas "nocturnas" (564 IPP entre las 20 y las 6 de la mañana).

El gráfico siguiente muestra la proporción según franja horaria.

Gráfico 23. Porcentaje de IPP iniciadas por HDT por franja horaria de comisión del hecho. Año 2025



Fuente: Departamentos de Control de Gestión y Estadísticas.

Notas: El valor superior de cada grupo de horas debe considerarse con hasta un minuto menos. Así, el grupo de 0 a 6 h corresponde a hechos que sucedieron entre las 0 y las 5:59 hs. La suma de los porcentajes puede no totalizar 100%, ya que los valores están redondeados a un decimal. Los porcentajes están calculados sobre los casos en que pudo obtenerse el dato (1.095 IPP).

A continuación, se detalla para cada uno de los departamentos judiciales, la información respecto del horario de los hechos.

Cuadro 38. IPP iniciadas por HDT por franja horaria de comisión del hecho y departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Entre las 0 y las 6 h	Entre las 6 y las 12 h	Entre las 12 y las 20 h	Entre las 20 y las 0 h	Indeterminada	Total
Avellaneda-Lanús	10	12	27	19	0	68
Azul	5	3	5	7	1	21
Bahía Blanca	7	2	7	8	2	26
Dolores	4	3	3	1	0	11
Junín	8	2	6	3	0	19
La Matanza	23	22	39	22	3	109
La Plata	19	13	24	12	62	130
Lomas de Zamora	41	23	44	34	0	142
Mar del Plata	6	6	8	12	3	35
Mercedes	12	6	9	13	2	42
Moreno-General Rodríguez	27	14	22	25	1	89
Morón	17	11	18	19	1	66
Necochea	2	0	1	1	0	4
Pergamino	2	1	1	2	0	6
Quilmes	31	15	41	29	0	116
San Isidro	24	17	36	24	1	102
San Martín	23	20	39	39	1	122
San Nicolás	7	1	8	10	1	27
Trenque Lauquen	1	1	1	3	0	6
Zárate-Campana	6	7	13	6	0	32
Total general	275	179	352	289	78	1.173
Subtotal c/horario determinado	275	179	352	289	-	1.095

Fuente: Departamentos de Control de Gestión y Estadísticas.

Notas: El valor superior de cada grupo de horas debe considerarse con hasta un minuto menos. Así, el grupo de 0 a 6 hs. corresponde a hechos que sucedieron entre las 0 y las 5:59 hs.

g) Análisis de imputados /sindicados en IPP de HDT

Al momento de la realización del relevamiento, el 94,7% de las IPP de HDT (1.111) consignaban datos referidos a los imputados/sindicados, mientras que en el 5,3% restante (62 IPP) no se habían determinado datos al respecto.

Cuadro 39. IPP iniciadas por HDT por datos de imputados/sindicados, por departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	IPP con datos de imputados/sindicados	IPP sin datos de imputados/sindicados	Total IPP
Avellaneda-Lanús	68	0	68
Azul	20	1	21
Bahía Blanca	25	1	26
Dolores	11	0	11
Junín	19	0	19
La Matanza	106	3	109
La Plata	123	7	130
Lomas de Zamora	126	16	142
Mar del Plata	26	9	35
Mercedes	39	3	42
Moreno-General Rodríguez	86	3	89
Morón	63	3	66
Necochea	4	0	4
Pergamino	6	0	6
Quilmes	109	7	116
San Isidro	100	2	102
San Martín	116	6	122
San Nicolás	27	0	27
Trenque Lauquen	6	0	6
Zárate-Campana	31	1	32
Total IPP	1.111	62	62
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	923	56	979
Total Interior	188	6	194

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

En las 1.111 IPP en que se ha identificado al menos un posible autor, se registraron 1.570 imputados/sindicados¹³ por delitos de HDT, lo que genera una relación promedio de 1,4 imputados/sindicados por IPP con datos de los mismos.

Del total de imputados/sindicados, el 88,8% corresponde a mayores de edad.

¹³ Este indicador no cuenta directamente cantidad de personas sino cantidad de imputaciones o sindicaciones. Dado que una misma persona puede estar imputada/sindicada en varias IPP, en caso de que hubiere repetición, se cuenta tantas veces como IPP diferentes apareciera.

Cuadro 40. Imputados/sindicados mayores y menores de edad en IPP de HDT por departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Imputados/ Sindicados Mayores de edad	Imputados/ Sindicados Menores de edad	Total Imputados/ Sindicados
Avellaneda-Lanús	101	11	112
Azul	21	4	25
Bahía Blanca	27	7	34
Dolores	9	4	13
Junín	24	3	27
La Matanza	144	20	164
La Plata	145	18	163
Lomas de Zamora	161	31	192
Mar del Plata	27	2	29
Mercedes	43	6	49
Moreno-General Rodríguez	113	16	130
Morón	87	9	96
Necochea	7	0	7
Pergamino	9	0	9
Quilmes	144	9	153
San Isidro	113	15	128
San Martín	154	12	166
San Nicolás	24	3	27
Trenque Lauquen	5	2	7
Zárate-Campana	36	3	39
Total general	1.394	175	1.570
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	1.189	143	1.333
Total Interior	205	32	237

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

De los departamentos del Interior, dos de ellos no presentaron casos de homicidio en tentativa con menores de edad imputados o sindicados; seis, registraron entre 2 y 4 menores a lo largo del año; y solo superaron ese valor Mercedes y Bahía Blanca, con 6 y 7 casos respectivamente.

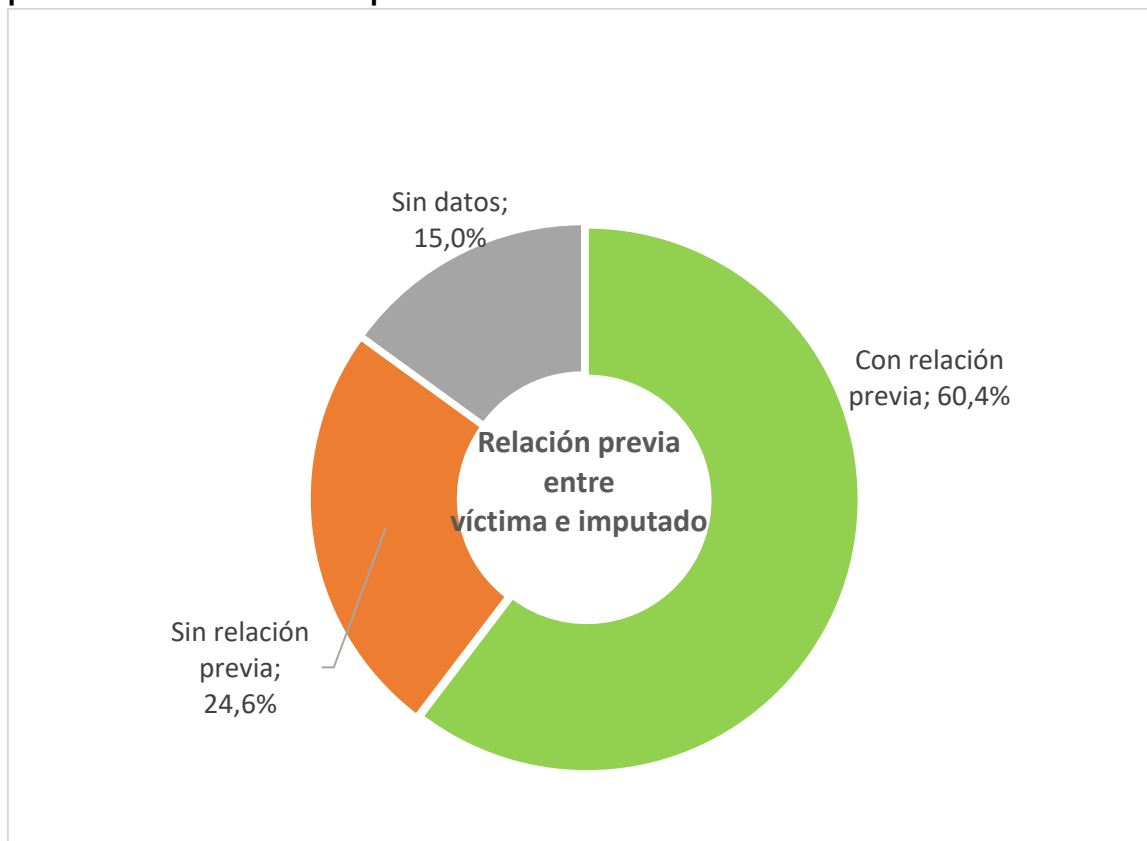
Del grupo Conurbano, La Plata y Mar del Plata, tres departamentos judiciales registraron menos de 10 imputados/sindicados menores de edad en IPP por HDT en el año 2025 y seis departamentos, entre 11 y 20 casos; rango solo superado por Lomas de Zamora con 31 imputados/sindicados menores de 18 años.

h) Relación entre víctima e imputado/sindicado en IPP de HDT

De la totalidad de las IPP de HDT del año 2025, en el 60,4% se determinó que existía una relación previa entre víctima e imputado.

No se pudo obtener datos de la posible relación previa entre víctima e imputado/sindicado en 176 casos (15%).

Gráfico 24. Porcentaje de IPP iniciadas por HDT por existencia de relación previa entre víctima e imputado. Año 2025



Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

A continuación, se detalla para cada uno de los departamentos judiciales la información relativa a la existencia de una relación previa entre víctima e imputado.

Cuadro 41. IPP iniciadas por HDT por existencia de una relación previa entre víctima e imputado y departamento judicial. Año 2025

Departamento Judicial	Con relación previa	Sin relación previa	Sin datos	Total
Avellaneda-Lanús	34	12	22	68
Azul	19	1	1	21
Bahía Blanca	18	2	6	26
Dolores	3	8	0	11
Junín	12	2	5	19
La Matanza	68	39	2	109
La Plata	99	26	5	130
Lomas de Zamora	75	49	18	142
Mar del Plata	17	3	15	35
Mercedes	33	2	7	42
Moreno-General Rodríguez	50	28	11	89
Morón	45	19	2	66
Necochea	2	2	0	4
Pergamino	3	2	1	6
Quilmes	62	19	35	116
San Isidro	63	24	15	102
San Martín	59	36	27	122
San Nicolás	18	7	2	27
Trenque Lauquen	1	5	0	6
Zárate-Campana	27	3	2	32
Total general	708	289	176	1.173
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	572	255	152	979
Total Interior	136	34	24	194

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

En los departamentos del interior el porcentaje de IPP en las que se determinó existencia de relación previa entre víctima e imputado asciende a 70,1% de los casos, superando al del grupo de departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata por casi 12 puntos porcentuales.

Cuadro 42. Porcentaje de IPP iniciadas por HDT por existencia de una relación previa entre víctima e imputado, según grupo de departamentos judiciales Año 2025

Departamento Judicial	Con relación previa	Sin relación previa	Sin datos	Total
Total general	60,4%	24,6%	15,0%	100,0%
Total Conurbano, La Plata y Mar del Plata	58,4%	26,0%	15,5%	100,0%
Avellaneda-Lanús	50,0%	17,6%	32,4%	100,0%
La Matanza	62,4%	35,8%	1,8%	100,0%
La Plata	76,2%	20,0%	3,8%	100,0%
Lomas de Zamora	52,8%	34,5%	12,7%	100,0%
Mar del Plata	48,6%	8,6%	42,9%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	56,2%	31,5%	12,4%	100,0%
Morón	68,2%	28,8%	3,0%	100,0%
Quilmes	53,4%	16,4%	30,2%	100,0%
San Isidro	61,8%	23,5%	14,7%	100,0%
San Martín	48,4%	29,5%	22,1%	100,0%
Total Interior (1)	70,1%	17,5%	12,4%	100,0%
Azul	90,5%	4,8%	4,8%	100,0%
Bahía Blanca	69,2%	7,7%	23,1%	100,0%
Mercedes	78,6%	4,8%	16,7%	100,0%
San Nicolás	66,7%	25,9%	7,4%	100,0%
Zárate-Campana	84,4%	9,4%	6,3%	100,0%

Fuente: Departamentos Control de Gestión y Estadísticas.

1) Este agrupamiento suma 10 departamentos judiciales. En este despliegue, Dolores, Junín, Necochea, Pergamino y Trenque Lauquen no se detallan por tener una frecuencia que no supera las 20 IPP. Véanse los valores absolutos correspondientes en el Cuadro 41.

Nota: La suma de los porcentajes puede no totalizar 100%, ya que los valores están redondeados a un decimal.

